



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Maraño  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros                   :—:                   De años anteriores: 2,50 euros	<b>INSERCIÓNES</b> 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
<b>Año 2009</b>	<b>Jueves 19 de febrero</b>	<b>Número 34</b>

## INDICE

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

- **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.**  
**De Burgos núm. 6. 1153/2008.** Pág. 2.
- **JUZGADOS DE LO SOCIAL.**  
**De Burgos núm. 1. 108/2009.** Págs. 2 y 3.  
**De Burgos núm. 1. 107/2009.** Pág. 3.  
**De Burgos núm. 1. 490/2008.** Págs. 3 y 4.  
**De Burgos núm. 2. 891/2008.** Pág. 4.  
**De Burgos núm. 2. 711/2008.** Págs. 4 y 5.  
**De Bilbao núm. 1. 697/2008.** Pág. 5.

### ANUNCIOS OFICIALES

- **JUNTA DE CASTILLA Y LEON.**  
**Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo.** Págs. 6 y 7.
- **MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.**  
**Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial de Burgos.** Págs. 7 y 8.
- **CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.**  
**Del Duero. Comisaría de Aguas.** Págs. 8 y ss.
- **AYUNTAMIENTOS.**  
**Burgos. Sección de Servicios.** Pág. 11.  
**Encio.** Pág. 11.  
**Fresnillo de las Dueñas.** Págs. 11 y 12.  
**Valle de Valdelucio.** Pág. 13.
- **JUNTAS VECINALES.**  
**Cernégula. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio.** Págs. 12 y 13.

### SUBASTAS Y CONCURSOS

- **AYUNTAMIENTOS.**  
**Burgos. Negociado de Contratación. Adjudicación del suministro de consumibles informáticos para este Ayuntamiento.** Pág. 13.  
**Tardajos. Adjudicación del contrato de cubierta de frontón, polideportivo y usos múltiples, polideportivo 1.ª fase-cerramiento.** Pág. 13.

- Salas de los Infantes. Subasta para la contratación de «Construcción del Teatro Municipal».** Págs. 13 y 14.
- Santa Cruz de la Salceda. Contratación de la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales.** Pág. 14.

### ANUNCIOS URGENTES

- **MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION.**  
**Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria.** Págs. 14 y ss.  
**Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava.** Pág. 25.  
**Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Baleares.** Págs. 25 y 26.  
**Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Ciudad Real.** Pág. 26.  
**Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Guipúzcoa.** Págs. 26 y 27.  
**Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Huelva.** Pág. 27.  
**Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de León.** Págs. 27 y 28.  
**Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Madrid.** Pág. 28.  
**Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia.** Pág. 29.  
**Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de La Rioja.** Págs. 29 y 30.  
**Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valencia.** Pág. 30.  
**Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valladolid.** Págs. 30 y 31.  
**Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya.** Pág. 31.  
**Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Zaragoza.** Pág. 32.
- **JUNTAS VECINALES.**  
**Vivar del Cid. Adjudicación del contrato de obras de centro de recepción al visitante, 1.ª fase.** Pág. 32.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia número seis

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 1153/2008.

Sobre: Verbal desahucio falta pago.

De: Don Eliseo Pérez Cors Peña.

Procurador: Don César Gutiérrez Moliner.

Contra: Mussy y Marina Suministros y Montajes, S.L.

#### *Cédula de notificación*

Don Julio Lucas Moral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de verbal desahucio falta pago 1153/2008, a instancia de don Eliseo Pérez Cors Peña, representado por el Procurador don César Gutiérrez Moliner contra Mussy y Marina Suministros y Montajes, S.L., en cuyo procedimiento se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 279/08.

En Burgos, a 30 de diciembre de 2008.

El señor don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de Burgos y su Partido, habiendo visto los presentes autos de verbal desahucio falta pago 1153/2008 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Eliseo Pérez Cors Peña, con Procurador don César Gutiérrez Moliner y Letrado don Rafael Zamora Sampedro y de otra como demandado Mussy y Marina Suministros y Montajes, S.L., sobre verbal desahucio falta pago, y

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda, en ejercicio de acción personal, sobre derecho de crédito, en reclamación de cantidad, derivada de responsabilidad contractual, de reclamación de rentas y cantidades asimiladas y atrasadas, por impago de las mismas, regido el contrato de arriendo de local de negocio por la Ley de Arrendamientos Urbanos y la acción acumulada de resolución contractual formulada por el Procurador de los Tribunales, señor don César Gutiérrez Moliner, en nombre y representación de don Eliseo Pérez Cors Peña, contra la demandada entidad mercantil Mussy y Marina Suministros y Montajes, S.L., en la persona de su legal representación, en rebeldía.

Y en consecuencia, debiéndole condenar y condenándole a la demandada a desalojar el local de negocio, sito en Burgos, nave industrial n.º 30, de la calle López Bravo, n.º 96, del Polígono Industrial de Villalonquérjar, de Burgos, a que se refiere el mencionado contrato de fecha 1-4-08, habiendo lugar al desahucio, debiéndolo dejar vacío y expedito a disposición de la parte demandante, en el plazo de quince días a partir de la fecha en que esta sentencia sea firme, bajo apercibimiento de desalojo en caso de no hacerlo.

Y le debo asimismo condenar y condeno a abonar las rentas impagadas de junio, septiembre a diciembre, inclusives, de 2008, a 1.151,69 euros/mes.

Así como al resto de rentas y cantidades asimiladas que se devenguen posteriormente hasta el lanzamiento.

Principal reclamado con más los intereses legales de demora procesal del art. 576 LEC desde la fecha de la presente resolución hasta su completo pago, de las ya devengadas, y de las posteriores a partir de la reclamación judicial.

Haciendo a la parte demandada expresa imposición de las costas procesales causadas a la actora en esta instancia.

Advirtiéndole que conforme a la resolución de 11 de noviembre de 2008, el lanzamiento podrá ser inferior a un mes desde la fecha de la vista, y se producirá el 20 de febrero de 2009, a

las 10.30 horas, caso que la sentencia no se recurra, siempre que lo solicitase la parte demandante en la forma prevenida en el artículo 549 de la L.E.C., presentando instándolo la correspondiente demanda ejecutiva.

Y poniendo certificación de la presente en los autos incluyéndose en el libro de sentencias.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días para que conozca la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al representante legal de Mussy y Marina Suministros y Montajes, S.L., en rebeldía, se extiende el presente en Burgos, a 9 de febrero de 2009. – El Secretario, Julio Lucas Moral.

200901004/996. – 136,00

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Demanda 108/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Ion Anton.

Demandados: Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L., Volconsa Construcción y Desarrollo de Servicios, S.A. y Fogasa.

#### *Cédula de citación*

Dña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 108/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Ion Anton, contra las empresas Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L. y Volconsa Construcción y Desarrollo de Servicios, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Magistrado-Juez, Ilma. Sra. D.ª Elsa Ramón García. – En Burgos, a 4 de febrero de 2009.

Dada cuenta; por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos (Edif. Juzgados), 51-B, Planta 4.ª (Sala de Vistas 01-Planta 1.ª), C.P. 09006, el día 15 de abril de 2009, a las 10.00 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía. Para la práctica de las pruebas propuestas, cítese a los legales representantes de las empresas demandadas para la práctica del interrogatorio judicial con los apercibimientos legales del artículo 292.4 de la L.E.C. en relación con el apartado 1.º del mismo artículo.

Se requiere a las empresas demandadas para que aporten dicha prueba documental.

Y constando en autos 788/2008 que se siguen en este Juzgado que la empresa demandada Construcciones y Contratas

García de Pedro, S.L., se encuentra en ignorado paradero se procede a citar por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (art. 59 de la L.P.L.).

Se acuerda asimismo, emplazar al Fondo de Garantía Salarial, de conformidad con lo establecido en el art. 23.2 de la L.P.L., a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y en su caso juicio.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup> la Ilma. Sra. Magistrada. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L., en ignorado paradero, previniéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 4 de febrero de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200900894/914. – 120,00

N.º autos: Demanda 107/2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Chafil Abdellach.

Demandados: Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

#### *Cédula de citación*

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 107/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Chafil Abdellach, contra la empresa Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Magistrado-Juez, Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Elsa Ramón García. – En Burgos, a 4 de febrero de 2009.

Dada cuenta; por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos (Edif. Juzgados), 51-B, Planta 4.<sup>a</sup> (Sala de Vistas 01-Planta 1.<sup>a</sup>), CP 09006, el día 15 de abril de 2009, a las 9.50 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su

rebeldía. Para la práctica de las pruebas propuestas, cítese al legal representante de la empresa demandada para la práctica del interrogatorio judicial con los apercibimientos legales del artículo 292.4 de la L.E.C. en relación con el apartado 1.º del mismo artículo.

Se requiere a la empresa demandada para que aporte la prueba documental propuesta.

Y constando en autos 788/2008 que se siguen en este Juzgado que la empresa demandada Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L., se encuentra en ignorado paradero se procede a citar por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (art. 59 de la L.P.L.).

Se acuerda asimismo, emplazar al Fondo de Garantía Salarial, de conformidad con lo establecido en el art. 23.2 de la L.P.L. a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y en su caso juicio.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup> la Ilma. Sra. Magistrada. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Construcciones y Contratas García de Pedro, S.L., así como al legal representante de la citada demandada, en ignorado paradero, previniéndole de que si no compareciere podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por las partes que han pedido esta prueba, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 4 de febrero de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200900893/913. – 120,00

N.º autos: Demanda 490/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Teodoro de Pablos Tejada.

Demandados: Ignacio Gómez Gómez y Fondo de Garantía Salarial.

#### *Cédula de notificación*

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 490/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Teodoro de Pablos Tejada contra la empresa Ignacio Gómez Gómez y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Burgos, a 2 de febrero de 2009.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Elsa Ramón García, Juez sustituta del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su Partido Judicial, los presentes autos sobre cantidades entre partes, de una como demandante don Teodoro de Pablos Tejada, que comparece asistido del Letrado don Angel Pérez Delgado y como demandados don Ignacio Gómez Gómez y Fondo de Garantía Salarial, que no comparecen pese a estar citados legalmente pronuncia en nombre de Su Majestad el Rey el siguiente fallo:

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el actor don Teodoro de Pablos Tejada contra don Ignacio Gómez Gómez, sobre reclamación de cantidad debo condenar y condeno a la empresa demandada al abono al actor de la cantidad

de 2.576,47 euros más el interés del 10% por mora, conforme al art. 29.3 del ET.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad del Fogasa en los términos del art. 33 del ET.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Adviértase igualmente a la empresa condenada que deberá acreditar al anunciar el recurso haber consignado el importe de la condena y efectuar un depósito de 150,25 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto número 1072 0000 65 0490 08.

Así por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ignacio Gómez Gómez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 2 de febrero de 2009. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200900828/819. – 138,00

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.º autos: Demanda 891/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don José Román Burgos Ibeas.

Demandados: Aisla Ditex, S.L. y Fogasa.

#### *Cédula de notificación*

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial (accidental) del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 891/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José Román Burgos Ibeas contra la empresa Aisla Ditex, S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

N.º autos: Demanda 891/2008.

Sentencia n.º 29/09.

En la ciudad de Burgos, a 23 de enero de 2009.

Doña María Jesús Martín Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario entre partes, de una y como demandante don José Román Burgos Ibeas, que comparece representado por el Letrado don Francisco Javier González Blanco y de otra como demandados Aisla Ditex, S.L. y Fogasa, que no comparece Aisla Ditex, S.L. y comparece Fogasa, representado por la Letrada doña Reyes Galerón Villaverde.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda presentada por don José Román Burgos Ibeas contra Aisla Ditex, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa Aisla Ditex, S.L., a que abone a la parte actora la cantidad de 3.930,20 euros por los conceptos expresados en esta resolución.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por compare-

cencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Español de Crédito y Banco de Vitoria (Banesto) en la calle Miranda, n.º 3, a nombre de este Juzgado con el n.º 1073/0000/65/891/08 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en dicha Entidad a nombre de este Juzgado, con el número antes mencionado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Aisla Ditex, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 26 de enero de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200900722/733. – 114,00

N.º autos: Demanda 711/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Fernando Menéndez Bartolomé.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial, Riaño Alfangeme, S.L. y Sercobur, S.L.

#### *Cédula de notificación*

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial (accidental) del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 711/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Fernando Menéndez Bartolomé contra las empresas Riaño Alfangeme, S.L. y Sercobur, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

N.º autos: Demanda 711/2008.

Sentencia n.º 40/09.

En la ciudad de Burgos, a 27 de enero de 2009.

Doña María Jesús Martín Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario entre partes, de una y como demandante don Fernando Menéndez Bartolomé, que comparece representado por el Letrado don Jesús Ángel Pérez Delgado y de otra como demandados Fondo de Garantía Salarial, Riaño Alfangeme, S.L. y Sercobur, S.L., comparecen Fogasa, representado por la Letrada doña Reyes Galerón Villaverde y Riaño Alfangeme, S.L., representada por doña Rocío García Riaño asistida por la Letrada doña Laura Asín Saiz, y no comparece Sercobur, S.L.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda presentada por don Fernando Menéndez Bartolomé contra Riaño Alfangeme, S.L., Sercobur, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, debo conde-

nar y condeno a las empresas Sercobur, S.L. y Riaño Alfageme, S.L., a que solidariamente abonen al actor la cantidad de 3.019,41 euros por los conceptos expresados en esta resolución.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Español de Crédito y Banco de Vitoria (Banesto) en la calle Miranda, n.º 3, a nombre de este Juzgado con el n.º 1073/0000/65/711/08 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en dicha Entidad a nombre de este Juzgado, con el número antes mencionado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Sercobur, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 28 de enero de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200900723/734. – 126,000

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BILBAO

N.º autos: Social ordinario 697/08.

Pieza ejecución 3/09.

Sobre: Cantidad.

Ejecutante: Don Juan Carlos Casal Martínez.

Ejecutado: Onix-Spain, S.L.

### *Cédula de notificación*

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en autos n.º 697/08 ejec. 3/09 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Juan Carlos Casal Martínez contra la empresa Onix-Spain, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva. –

1. Se acuerda la ejecución definitiva de la sentencia dictada en el presente procedimiento, solicitada por don Juan Carlos Casal Martínez.

2. Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de los bienes del deudor Onix-Spain, S.L., suficientes para cubrir la cantidad de 2.448,75 euros de principal y la de 489 euros, calculadas por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas.

3. Sirva esta resolución de mandamiento al Auxiliar Judicial, para que, con la asistencia del Secretario Judicial, o del servicio común, en su caso, se proceda a la práctica del embargo, debiéndose observar en la traba el orden y las limitaciones establecidas en la Ley.

Se faculta expresamente a la Comisión Judicial para requerir el auxilio de la Fuerza Pública, de cerrajero y la utilización de cualquier otro medio idóneo y proporcionado a la finalidad del embargo.

4. Líbrense los exhortos, oficios y mandamientos precisos para el conocimiento de los bienes del deudor y efectividad del embargo.

5. Requírase al deudor o persona que legalmente le represente para que en el plazo de tres días, de no haber abonado en su totalidad la cantidad objeto de ejecución y sin perjuicio de los bienes embargados, presente manifestación de sus bienes y derechos con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades.

En esta manifestación debe indicar también, si procede, las personas que ostenten derechos de cualquier clase sobre sus bienes y en el caso de estar sujetos a otro proceso concretar cuál sea éste.

Debe señalar igualmente la naturaleza de los bienes, gananciales o privativos, sus cargas y en tal caso el importe de los créditos garantizados.

6. Adviértase al deudor que puede imponérsele una nueva obligación de pago, si incumple, injustificadamente, la obligación impuesta en la resolución judicial que se ejecuta, cuya cuantía puede alcanzar hasta los 24.000 euros, por cada día de retraso.

Notifíquese esta resolución a las partes, a la representación legal de los trabajadores de la empresa deudora y al Fondo de Garantía Salarial por si fuera de su interés comparecer en el proceso (artículos 250 y 23 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Modo de impugnarla por el ejecutado: Mediante escrito formulando oposición a la ejecución, en el que se deberán expresar todos los motivos de impugnación (tanto los defectos procesales como las razones de fondo), que habrá de presentarse en este Juzgado de lo Social, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su notificación (arts. 556 y siguientes LEC), sin que su sola interposición suspenda la ejecutividad de lo acordado (artículo 556.2 LEC).

Modo de impugnarla por el ejecutante: Contra esta resolución no cabe recurso alguno de acuerdo con el artículo 551.2 de la LEC, salvo que entienda denegada parcialmente la ejecución, en cuyo caso puede interponer recurso de reposición (artículo 552.2 de la LEC), mediante escrito presentado en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, con expresión de la infracción que se imputa a la resolución impugnada (art. 452 de la LEC) sin que su mera interposición suspenda la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la LPL).

Así, por este su auto, lo pronuncia, manda y firma, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, don Javier Amores Osuna. – Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Onix-Spain S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Bilbao (Bizkaia), a 19 de enero de 2009. – La Secretario Judicial, Begoña Monasterio Torre.

200900708/736. – 184,00

# ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

## DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

### Servicio de Industria, Comercio y Turismo

*Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos (Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo), por la que se otorga autorización administrativa y se aprueba el proyecto de ejecución de la línea eléctrica subterránea a 30 kV. de evacuación de energía del parque eólico «Sargentos» y ampliación de la subestación «Parque eólico La Lora» 30/132 kV., en los términos municipales de Sargentos de la Lora, Basconcillos del Tozo y Valle de Valdelucio (Burgos), promovido por Parque Eólico La Boga, S.L.*

Antecedentes de hecho. —

1. — Con el fin de evacuar la energía eléctrica producida por el Parque Eólico «Sargentos» la compañía Parque Eólico La Boga, S.L., con fecha 5 de febrero de 2008, presenta el proyecto de ejecución y solicita autorización administrativa, declaración de impacto ambiental y aprobación del proyecto de ejecución de la línea eléctrica subterránea de evacuación de energía del Parque Eólico «Sargentos» y ampliación de la subestación «La Lora» 30/132 kV., en los términos municipales de Sargentos de la Lora, Basconcillos del Tozo y Valle de Valdelucio (Burgos), promovido por Parque Eólico La Boga, S.L.

2. — Con fecha 27 de febrero de 2008 la empresa presenta la documentación ambiental necesaria a efectos de lo previsto en el R.D. 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos. Una vez realizadas las consultas previas, y enviada a la empresa el resultado de las mismas, con fecha 13 de junio de 2008 la empresa presenta el estudio de impacto ambiental.

3. — En cumplimiento de lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, Ley 11/2003, de 8 de abril de 2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, Decreto 209/1995, de 5 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León y R.D. 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado con fecha 22 de julio de 2008 en B.O.C.yL. y «Boletín Oficial» de la provincia, los preceptivos anuncios de información pública para autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de la citada instalación. Asimismo se remitió anuncio para su exposición en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Sargentos de la Lora, Basconcillos del Tozo y Valle de Valdelucio (Burgos).

4. — Durante el periodo de información pública no se presentaron alegaciones. Por parte del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos se remiten las separatas del proyecto a los siguientes organismos: Ayuntamientos de Sargentos de la Lora, Basconcillos del Tozo y Valle de Valdelucio y Confederación Hidrográfica del Ebro. El Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo emite informe favorable y el resto no contesta por lo que se entienden favorables.

5. — Mediante resolución de 18 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Prevención Ambiental y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de línea eléctrica subterránea de evacuación de energía del Parque Eólico «Sargentos» y ampliación de la subestación «Parque Eólico La Lora» 30/132 kV., en los términos municipales de Sargentos de la Lora, Basconcillos del Tozo y Valle de Valdelucio (Burgos), promovido por Parque Eólico La Boga, S.L., publicándose en el B.O.C.yL. de fecha 4 de diciembre de 2008.

6. — Con fecha 2 de diciembre de 2008 la empresa Parque eólico La Boga, S.L. comunica que ha llegado a un acuerdo con todos los propietarios cuyas parcelas están afectadas por línea eléctrica subterránea de evacuación de energía del Parque Eólico «Sargentos» y ampliación de la subestación «La Lora» 30/132 kV.

Fundamentos de derecho. —

1. — El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. — En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

— Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

— Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

— Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

— Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantía de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación y la Orden de 6 de julio de 1984, que aprueba las Instrucciones Técnicas Complementarias del mismo.

— Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y demás disposiciones de general aplicación.

Vista la propuesta de fecha 29 de diciembre de 2008.

Esta Delegación Territorial (Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo) ha resuelto:

Autorizar a la empresa Parque Eólico La Boga, S.L., la instalación eléctrica citada en el título de esta resolución.

Aprobar el proyecto de ejecución presentado con fecha 5 de febrero de 2008, cuyas características principales son las siguientes:

— Línea eléctrica subterránea a 30 kV. con origen en el aerogenerador número 8 del parque eólico «Sargentos», transcurriendo en dos circuitos independientes, con cable aislado 18/30 kV. tipo HEPRZ1 de aluminio de 400 mm.<sup>2</sup>, hasta el aerogenerador número 31 del parque eólico «Lora II», con una longitud de 6.680 m. A partir de ahí comparte zanja con las infraestructuras de los Parques Eólicos «Lora I» y «Lora II», con una longitud de 5.010 m. hasta la ampliación de la subestación «Parque Eólico La Lora».

– Ampliación de la subestación «Parque Eólico La Lora», constituida por un transformador de potencia de 20/25 MVA, intemperie, una posición de 132 kV. y módulo de celdas de interior de 30 kV.

Conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> – Las obras deberán realizarse de acuerdo con los proyectos y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.<sup>a</sup> – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en marcha provisional del parque será de un año contado a partir de la presente Resolución.

3.<sup>a</sup> – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.<sup>a</sup> – La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.<sup>a</sup> – El titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución las condiciones que le hayan sido establecidas por los

Organismos y Entidades competentes, especialmente en lo referente a las autorizaciones o licencias exigidas por la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y en el ordenamiento urbanístico.

6.<sup>a</sup> – Las contenidas en la Declaración de Impacto Ambiental publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de fecha 4 de diciembre de 2008, que se incorpora íntegramente a la presente Resolución.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, conforme a lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 14 de enero de 2009. – El Jefe del Servicio, P.D.F. el Secretario Técnico, Jesús A. Sedano Ruiz.

200900328/758. – 212,00

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

### SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL

#### Dirección Provincial de Burgos

##### *Remisión de notificación de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92*

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la

presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943, del Banco Santander a nombre de este Organismo, debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su oficina de empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de diez días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Burgos, a 26 de enero de 2009. – El Director Provincial, Fernando Mostaza Fernández.

200900770/767. – 42,00

\* \* \*

#### RELACION DE NOTIFICACION DE PERCEPCION INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Periodo	Motivo
Barbadillo Hernando, Agustín	13075452	0800000673	597,65	15/09/2008 30/09/2008	Colocación por cuenta ajena
Bat, Mariana Ionela	X7936998	0800000679	13,25	26/10/2008 26/10/2008	Susp. por paso a situación de maternidad
Dahdouh, Ahmed	X3930246	0800000670	4.217,46	24/04/2008 20/09/2008	No justificación de la inversión pago único
Pérez Cuesta, Fco. Javier	71912269	0800000671	2.067,60	01/06/2008 30/10/2008	Baja por no present. declar. rentas anuales

##### *Remisión de resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92*

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y periodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el n.º 2 del art. 33 del R.D. 625/85, disponen de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrán efectuar en la cuenta n.º 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrán solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizasen el reintegro y fuesen en algún momento beneficiarios de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 3%.
- Durante el segundo mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 5%.
- Durante el tercer mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 10%.
- A partir del cuarto mes posterior al periodo de pago reglamentario, el 20%.

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el art. 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. n.º 86, de 11 de abril), podrá interponer ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Burgos, a 26 de enero de 2009. – El Director Provincial, Fernando Mostaza Fernández.

200900771/768. – 72,00

\* \* \*

RELACION DE RESOLUCION DE PERCEPCION INDEBIDA DE PRESTACIONES  
DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe	Tipo recargo	Importe con recargo	Periodo	Motivo
Ali, Akhtar	X3063783	080000490	2.301,60	3%	2.370,65	01/03/2008 28/05/2008	No justificación de la inversión pago único
				5%	2.416,68		
				10%	2.531,76		
				20%	2.761,92		
Gamazo Menéndez, Alberto	13159661	0800000653	53,72	3%	55,33	29/05/2006 30/05/2006	Colocación por cuenta ajena
				5%	56,41		
				10%	59,09		
				20%	64,46		
Ramos Arribas, Rubén	13164219	0800000364	1.019,42	3%	1.050,00	24/03/2008 30/04/2008	Colocación por cuenta ajena
				5%	1.070,39		
				10%	1.121,36		
				20%	1.223,30		

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

### Comisaría de Aguas

#### Resolución de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas

Números expediente: 2005/260-BU (Alberca-NIP).  
1892/2007-BU (Alberca-NIP).

Resolución de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Arlanzón en Quintanalara, término municipal de Revilla del Campo (Burgos), con destino a abastecimiento de locomotoras del que es titular la compañía F.C. Santander-Mediterráneo.

Examinado el expediente de extinción del derecho de un aprovechamiento de aguas del río Arlanzón, en Quintanalara, término municipal de Revilla del Campo (Burgos), con destino a abastecimiento de locomotoras, del que es titular la compañía F.C. Santander-Mediterráneo:

Hechos. –

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Arlanzón:

- Número de registro general: 11.606.
- Tomo: Libro 7, folio 13.
- Número de aprovechamiento: 1.

- Número de inscripción: 1.
- Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de locomotoras.
- Nombre del usuario: Compañía F.C. Santander-Mediterráneo.
- Término municipal y provincia de la toma: Quintanalara (Burgos).
- Caudal máximo concedido: 1,250 l/s.
- Título del derecho: Concesión: 12-09-1927.
- Observaciones: Abastecimiento. Estación de Revilla del Campo.

Esta Confederación ha comprobado que el citado aprovechamiento se encuentra en desuso por un periodo superior a tres años por causas imputables al interesado.

Por ello, se producen las circunstancias previstas en el artículo 66.2 del texto refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 1/2001, de 20 de julio, que señala: «El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular».

Conforme autoriza el artículo 163.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril), los expedientes de extinción podrán iniciarse de oficio, ajustándose a las normas de este artículo, cualquiera que sea la causa de aquella.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica del Duero acordó iniciar expediente de extinción del derecho por caducidad en fecha 16 de noviembre de 2007 y de acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procedió a la acumulación de los actos de incoación, información pública y notificación al interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992 y al artículo 165.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Sometido el expediente a información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165.2, en relación con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, con inserción del anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de fecha 16 de noviembre de 2007, número 220, y su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Revilla del Campo, no se presentaron alegaciones.

Remitida a la Junta de Castilla y León copia de la documentación del expediente con fecha 19 de octubre de 2007, a los efectos que establece el artículo 163.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se recibe informe en fecha 7 de noviembre de 2007, en el sentido de que no existe impedimento para la continuación del expediente de extinción de referencia.

El 18 de marzo de 2008 se ha realizado una visita de reconocimiento del aprovechamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, por el personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero, sin asistencia de persona alguna en representación del Ayuntamiento de Revilla del Campo, y sin asistencia del titular del aprovechamiento (que carece de domicilio válido a efecto de notificaciones), todo ello por disposición del mencionado precepto que regula la visita de reconocimiento, citándose a los interesados con identidad y domicilio conocidos, y a los Ayuntamientos.

En la referida visita se levantó acta y se pudo comprobar por el personal técnico de esta Confederación que el aprovechamiento lleva más de tres años consecutivos sin explotación.

El trámite de vista del expediente se efectuó conforme al artículo 163.5 del R.D.P.H., siendo notificado al titular por medio de edicto publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de fecha 24 de octubre de 2008, número 204, y expuesto en el Ayuntamiento de Revilla del Campo. Durante el mismo no se presentaron alegaciones.

El 14 de noviembre de 2008 se remitió el expediente de extinción del derecho para su preceptivo informe a la Abogacía del Estado en Valladolid.

Fundamentos de derecho. –

El artículo 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, establece el procedimiento de extinción de derecho al uso privativo de las aguas por caducidad de la concesión de que se trata.

El Área de Régimen de Usuarios de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, informó con fecha 24 de septiembre de 2008, en el sentido de que el derecho al aprovechamiento se encuentra incurso en caducidad por haber estado paralizada su explotación por tiempo superior a tres años consecutivos, por causa imputable a su titular, a tenor de lo previsto en el artículo 66.2 del texto refundido de la Ley de Aguas.

La Abogacía del Estado, en su informe emitido el 21 de noviembre de 2008, manifestó que examinada la documentación enviada, se informa favorablemente sobre la extinción del derecho de este aprovechamiento, si bien señala la necesidad de dejar constancia en el procedimiento administrativo del motivo por el cual se ha acudido a la notificación del titular mediante el sistema supletorio de la publicación, que se dispone en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para lo que se extiende diligencia en fecha 2 de diciembre de 2008, haciendo constar que ante la ausencia de datos identificativos del titular del derecho en el expediente de origen, y de conformidad con el artículo 165.2 y 4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se acude a la notificación del trámite de vista del expediente mediante edictos.

A la vista de lo expuesto, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de lo dispuesto en los artículos 30 y 80 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, resuelve:

Primero. – Declarar la extinción del derecho al uso privativo de las aguas, por caducidad de la concesión, por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos imputable al titular.

Segundo. – Cancelar la inscripción del mismo en el Libro de Aprovechamiento de Aguas Públicas.

De la presente resolución se dará traslado al Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos de la Comisaría de Aguas de esta Confederación, a los fines de cancelación de la inscripción en el Registro de Aguas, al Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, al Guarda Mayor de la 4.ª Demarcación y al Guarda Fluvial del Distrito número 17.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, advirtiéndoles que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio (B.O.E. del 24), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, en el Real Decreto 1771/1994, de 5 de agosto (B.O.E. del 19), de adaptación a la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27) del procedimiento administrativo en materia de aguas, y con la redacción actual dada a ésta por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), la misma pone fin a la vía administrativa, y que contra ella pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid), en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a la recepción de esta resolución, pudiendo también entablar, previamente, recurso de reposición ante este Organismo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente, y que podrán presentar en los lugares previstos en la citada Ley.

Valladolid, a 20 de enero de 2009 – El Presidente, P.D., el Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz.

200900768/770. – 180,00

**Resolución de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas**

Números expediente: 2005/1254-BU (Alberca-NIP).  
3840/2007-BU (Alberca-NIP).

Resolución de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Arlanzón en término municipal de Villasar de Herreros (Burgos), con destino a usos industriales del que es titular Electra de Burgos, S.A.

Examinado el expediente de extinción del derecho de un aprovechamiento de aguas del río Arlanzón, en término municipal de Villasar de Herreros (Burgos), con destino a usos industriales, del que es titular Electra de Burgos, S.A.:

Hechos. –

En el Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas del río Arlanzón:

– Número de registro general: 11.581.

– Tomo: Libro 7, folio 9.

- Número de aprovechamiento: 79.
- Número de inscripción: 2.
- Clase de aprovechamiento: Usos industriales.
- Nombre del usuario: Electra de Burgos, S.A.
- Término municipal y provincia de la toma: Villasur de Herreros (Burgos).
- Caudal máximo concedido: 5.000 l/s.
- Título del derecho: Concesión: 07-08-1904. Transferencia Dirección General 19-04-1958.
- Observaciones: La primitiva inscripción por concesión de 07-08-1904 a herederos de don Pablo Pradera y pasando por resolución de transferencia Dirección General de 19-04-1958 al actual usuario. La coronación de la presa queda un metro más baja que la cruz señalada en la roca junto al estribal derecho de la misma.

Esta Confederación ha comprobado que el citado aprovechamiento se encuentra en desuso por un periodo superior a tres años por causas imputables al interesado.

Por ello, se producen las circunstancias previstas en el artículo 66.2 del texto refundido de la Ley de Aguas aprobado por R.D. 1/2001, de 20 de julio, que señala: «El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular».

Conforme autoriza el artículo 163.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril), los expedientes de extinción podrán iniciarse de oficio, ajustándose a las normas de este artículo, cualquiera que sea la causa de aquélla.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica del Duero acordó iniciar expediente de extinción del derecho por caducidad en fecha 29 de octubre de 2007 y de acuerdo con el principio de celeridad establecido en el artículo 75.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procedió a la acumulación de los actos de incoación, información pública y notificación al interesado (al carecerse de domicilio válido a efecto de notificaciones) dando cumplimiento al artículo 59.5 de la Ley 30/1992 y al artículo 165.1 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Sometido el expediente a información pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165.2, en relación con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, con inserción del anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de fecha 29 de octubre de 2007, número 207, y su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villasur de Herreros, no se presentaron alegaciones.

Remitida a la Junta de Castilla y León copia de la documentación del expediente con fecha 25 de septiembre de 2007, a los efectos que establece el artículo 163.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se recibe informe en fecha 9 de octubre de 2007, en el sentido de que no existe impedimento para la continuación del expediente de extinción de referencia.

El 19 de marzo de 2008 se ha realizado una visita de reconocimiento del aprovechamiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, por el personal técnico de esta Confederación Hidrográfica del Duero, con asistencia de don Julio Ramón Arnaiz Hernández, Concejal del Ayuntamiento de Villasur de Herreros y en representación de este, y sin asistencia del titular del aprovechamiento (que carece de domicilio válido a efecto de notificaciones), todo ello por disposición del mencionado precepto que regula la visita de reconocimiento, citándose a los interesados con identidad y domicilio conocidos, y a los Ayuntamientos.

En la referida visita se levantó acta y se pudo comprobar por el personal técnico de esta Confederación que el aprovechamiento lleva más de tres años consecutivos sin explotación.

El trámite de vista del expediente se efectuó conforme al artículo 163.5 del R.D.P.H., siendo notificado al titular por medio de edicto publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de fecha 6 de noviembre de 2008, número 213, y expuesto en el Ayuntamiento de Villasur de Herreros. Durante el mismo no se presentaron alegaciones.

El 26 de noviembre de 2008 se remitió el expediente de extinción del derecho para su preceptivo informe a la Abogacía del Estado en Valladolid.

Fundamentos de derecho. –

El artículo 165.1 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, establece el procedimiento de extinción de derecho al uso privativo de las aguas por caducidad de la concesión de que se trata.

El Área de Régimen de Usuarios de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, informó con fecha 14 de octubre de 2008, en el sentido de que el derecho al aprovechamiento se encuentra incurso en caducidad por haber estado paralizada su explotación por tiempo superior a tres años consecutivos, por causa imputable a su titular, a tenor de lo previsto en el artículo 66.2 del texto refundido de la Ley de Aguas.

La Abogacía del Estado, en su informe emitido el 8 de enero de 2009, manifestó que examinada la documentación enviada, se informa favorablemente sobre la extinción del derecho de este aprovechamiento.

A la vista de lo expuesto, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de lo dispuesto en los artículos 30 y 80 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, resuelve:

Primero. – Declarar la extinción del derecho al uso privativo de las aguas, por caducidad de la concesión, por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos imputable al titular.

Segundo. – Cancelar la inscripción del mismo en el Libro de Aprovechamiento de Aguas Públicas.

De la presente resolución se dará traslado al Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos de la Comisaría de Aguas de esta Confederación, a los fines de cancelación de la inscripción en el Registro de Aguas, al Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, al Guarda Mayor de la 4.<sup>a</sup> Demarcación y al Guarda Fluvial del Distrito número 17.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, advirtiéndoles que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio (B.O.E. del 24), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, en el Real Decreto 1771/1994, de 5 de agosto (B.O.E. del 19), de adaptación a la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27) del procedimiento administrativo en materia de aguas, y con la redacción actual dada a ésta por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), la misma pone fin a la vía administrativa, y que contra ella pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid), en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a la recepción de esta resolución, pudiendo también entablar, previamente, recurso de reposición ante este Organismo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente, y que podrán presentar en los lugares previstos en la citada Ley.

Valladolid, a 21 de enero de 2009. – El Presidente, P.D., el Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz.

200900769/771. – 224,00

**AYUNTAMIENTO DE BURGOS****Sección de Servicios**

Xufeng Chen, ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para comercio menor de menaje y ferretería (ampliación), en un establecimiento sito en la calle Francisco Sarmiento, n.º 6 bajo. (Expte. 233/C/2008).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 3 de febrero de 2009. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200900917/923. – 34,00

Cirtec, S.L., ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para empresa instaladora de electricidad, en un establecimiento sito en la calle Condado de Treviño, n.º 71, nave 8. (Expte. 18/C/2009).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 28 de enero de 2009. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200900918/924. – 34,00

Por doña Cristina Sanz Gonzalo, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para bar especial en Burgos, Avda. del Arlanzón, n.º 40 interior. (Expte. 11/C/2009).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 4 de febrero de 2009. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200900919/925. – 34,00

**Ayuntamiento de Encio**

A los efectos de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas

Locales al que se remite el art. 177.2 de la misma Ley, y artículo 20.3 al que se remite el art. 38.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que al no producirse ninguna reclamación, el expediente de modificación de créditos n.º 3/2008, con la modalidad de suplemento de crédito, que afecta al presupuesto de 2008, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, n.º 14, de 22 de enero de 2009, se eleva a definitivo, resumido de la siguiente forma:

**ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS**

Suplemento de crédito. –

Partida	Denominación	Importe
0.349	Otros gastos financieros	200,00
	Total	200,00

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial, introduciéndose en el presupuesto de ingresos la siguiente modificación:

**ALTAS EN PARTIDAS DE INGRESOS**

Suplemento de crédito. –

Concepto	Denominación	Importe
870	Remanente de Tesorería	200,00
	Total	200,00

En Encio, a 10 de febrero de 2009. – El Alcalde, Angel María Mardones Fuente.

200900907/931. – 34,00

**Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas****Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria 1.ª pto. 2008 del ejercicio de 2008**

El expediente modificación 1.ª pto. 2008 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas para el ejercicio de 2008, queda aprobado definitivamente con fecha 6 de diciembre de 2008, en vista de lo cual, de conformidad con el art. 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el art. 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

**AUMENTOS DE GASTOS**

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal . . . . .	10.400,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . .	1.900,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	2.200,00
6.	Inversiones reales . . . . .	26.500,00
	Total aumentos . . . . .	41.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación

**AUMENTOS DE INGRESOS**

Cap.	Denominación	Euros
8.	Activos financieros . . . . .	41.000,00
	Total aumentos . . . . .	41.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el art. 171 en relación con los arts. 177 y 179 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Fresnillo de las Dueñas, a 28 de enero de 2009. – El Alcalde, Gustavo Adolfo García García.

200900904/930. – 46,00

## Junta Vecinal de Cernégula

### Aprobación definitiva de ordenanza

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de esta Junta Vecinal inicial aprobatorio de la ordenanza municipal reguladora de la tasa por suministro de agua potable, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

#### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO

##### Artículo 1.º – *Fundamento y naturaleza.*

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo que disponen los artículos 57 y 20.4.t) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, en relación con los artículos 15 a 19 de la misma norma y los artículos 50 y 51 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, esta Junta Vecinal establece la tasa por suministro municipal de agua potable y depuración de agua, que se regirá por la presente ordenanza y la disposición adicional cuarta de la Ley 58/2003 General Tributaria, norma que en todo caso se aplicará con carácter supletorio.

##### Artículo 2.º – *Hecho imponible.*

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación del servicio de suministro de agua potable a domicilio, así como suministro a locales, establecimientos industriales y comerciales y cualesquiera otros suministros de agua que se soliciten a la Junta Vecinal, incluidos los derechos de enganche de líneas, y la colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas, especificados en las tarifas contenidas en el artículo 6.º de la presente ordenanza fiscal.

##### Artículo 3.º – *Sujeto pasivo.*

1. – Son sujetos pasivos de la tasa, en concepto de contribuyentes las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que soliciten, utilicen o se beneficien de los servicios o actividades realizados por la Junta Vecinal, a que se refiere el artículo anterior.

2. – En todo caso, tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del ocupante o usuario de las viviendas o locales, el propietario de estos inmuebles, quien podrá repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los respectivos beneficiarios del servicio.

##### Artículo 4.º – *Responsables.*

1. – Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 42 de la Ley General Tributaria.

2. – Serán responsables subsidiarios de las obligaciones tributarias las personas o entidades a que se refiere el artículo 43 de la Ley General Tributaria.

##### Artículo 5.º – *Beneficios fiscales.*

No se aplicarán exenciones, bonificaciones ni reducciones para la determinación de la deuda tributaria que los sujetos deban satisfacer por esta tasa, salvo aquellas que expresamente estén previstas en normas con rango de Ley.

##### Artículo 6.º – *Cuota tributaria y tarifas.*

1. – La cuantía de la tasa se determinará aplicando las siguientes tarifas:

- a) Cuota mínima anual: 6,00 euros.
- b) Tarifas por consumo:
  - Hasta 60 m.<sup>3</sup>: 0,45 euros/m.<sup>3</sup>.
  - De 60 m.<sup>3</sup> en adelante: 0,70 euros/m.<sup>3</sup>.

En los supuestos en los que no sea posible proceder a la lectura del contador del usuario, por ausencia del mismo durante el periodo de lectura, se exigirá la cuota mínima anual, liquidándose la diferencia por el consumo realmente efectuado en el recibo correspondiente al periodo inmediato posterior.

2. – La cuota tributaria correspondiente a la concesión de autorización de acometida a la red de agua, se exigirá por una sola vez, y consistirá en la cantidad fija de 1.442,43 euros por vivienda o local.

3. – Queda prohibida y será considerada infracción muy grave la toma de agua de la red sin haber pagado los derechos de acometida a la red e instalado el correspondiente contador.

##### Artículo 7.º – *Alta.*

Con carácter general, el alta en el suministro se produce con la instalación del contador.

##### Artículo 8.º – *Periodo impositivo y devengo.*

La tasa se devenga por el inicio y la recepción del servicio por el interesado. Los conceptos a facturar periódicamente por años serán abonados en los periodos que determine la Junta Vecinal, o la Excm. Diputación Provincial de Burgos, si la gestión recaudatoria hubiera sido delegada en dicha Administración.

##### Artículo 9.º – *Baja.*

La baja en el servicio de aguas no será efectiva hasta que no sea cumplimentada y firmada por el abonado, y sea retirado el contador y precintada la toma, debiendo el abonado seguir pagando las cuotas devengadas en el periodo que corresponda.

##### Artículo 10. – *Condiciones y suspensión de los suministros.*

Queda terminantemente prohibida la manipulación de toda persona ajena a la Junta Vecinal o a la designada por la misma de:

- Los contadores.
- Acometidas de agua, con sus llaves de maniobra.
- Instalaciones anteriores a los contadores.
- Instalaciones ajenas al servicio de aguas.

La falta de pago de alguna liquidación facultará a la Junta Vecinal para el corte del suministro al abonado moroso, que se realizará de conformidad con la normativa vigente en esta materia, y sin perjuicio de la incoación del pertinente procedimiento de apremio.

##### Artículo 11. – *Normas de gestión.*

Las tomas de las acometidas domiciliarias se llevarán a cabo desde la red de distribución. Las obras de instalación de la acometida serán por cuenta del solicitante o beneficiario de la misma, previa autorización de la Junta Vecinal, con las determinaciones que ésta señale y justificación de haber ingresado en la cuenta que la Junta Vecinal designe al efecto, el importe establecido en el artículo 6.º para nuevas acometidas a la red de agua.

El suministro de agua será computado por medio de contador, que deberá estar reconocido y verificado por el órgano competente de la Junta de Castilla y León.

Los usuarios del abastecimiento de aguas tendrán las siguientes obligaciones:

- Abonar los importes de las tarifas del servicio.
- Comunicar las bajas a la Junta Vecinal. Estas sólo tendrán lugar a partir del año natural siguiente, liquidándose los consumos reales y las cuotas fijas de la tarifa correspondientes al año en que se curse la correspondiente baja.
- Facilitar al personal que obre por cuenta de la Junta Vecinal la entrada al domicilio para la lectura del contador, reparaciones y controles que estimen necesarios.
- Comunicar a la Junta Vecinal las averías que detecten en la red.

Artículo 12. – *Obligación de pago.*

1. – La obligación de pago de la tasa regulada en esta ordenanza nace desde que se inicie la prestación del servicio, con la periodicidad establecida (anual).

2. – La tasa se exacciona mediante recibos en cuotas anuales.

Artículo 13. – *Infracciones y sanciones.*

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 191 y siguientes de la Ley General Tributaria, y en su normativa de desarrollo.

*Disposición final. –*

La presente ordenanza fiscal, aprobada por la Junta Vecinal en sesión de 4 de diciembre de 2008, entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del día siguiente al de su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Cernégula a 4 de febrero de 2009. – El Alcalde Pedáneo, Eloy García Melgosa.

200900897/928. – 108,00

### **Ayuntamiento de Valle de Valdelucio**

#### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2009*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2009, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Valle de Valdelucio para el ejercicio de 2009, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 494.813,96 euros y el estado de ingresos a 494.813,96 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 20.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Valle de Valdelucio, a 2 de febrero de 2009. – El Alcalde, José Alonso Arroyo.

200900920/935. – 34,00

## **SUBASTAS Y CONCURSOS**

### **AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

#### **Negociado de Contratación**

*Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación definitiva del procedimiento abierto para contratar, a través de varios criterios, el suministro de consumibles informáticos para el Ayuntamiento de Burgos.*

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Plaza Mayor, sin número. Teléfono 947 28 88 25 y fax 947 28 88 32. Expte. 94/08.

2. – *Objeto del contrato:*

– Tipo de contrato: Suministro.

– Descripción del objeto: Suministro de consumibles informáticos para las dependencias municipales referidas en el Anexo I del pliego.

– Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia, n.º 205, de 27 de octubre de 2008.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. *Procedimiento:* Abierto. *Forma:* Proposición más ventajosa sin atender exclusivamente al valor económico de la misma.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 46.000 euros/año, IVA incluido.

5. – *Adjudicación definitiva:*

– Fecha: 20 de enero de 2009.

– Adjudicatario: Optize Bureau Info, S.A.

– Nacionalidad: Española.

– Importe de adjudicación: 37.053,33 euros anuales, IVA incluido.

Burgos, a 5 de febrero de 2009. – El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200900924/963. – 34,00

### **Ayuntamiento de Tardajos**

*Adjudicación definitiva del contrato de «Cubierta de frontón, polideportivo y usos múltiples de Tardajos, polideportivo 1.ª fase - cerramiento»*

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Tardajos.

2. – *Objeto del contrato:* Obras polideportivo 1.ª fase - cerramiento.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. *Procedimiento:* Negociado.

4. – *Adjudicación definitiva:* Por acuerdo de Pleno adoptado en sesión celebrada el día 13 de enero de 2009.

5. – *Contratista:* Construcciones Pascual González, S.L., C.I.F. B09039082.

6. – *Importe de adjudicación:* 130.628,00 euros (112.610,34 euros más 18.017,66 euros de IVA).

En Tardajos, a 20 de enero de 2009. – El Alcalde Presidente, Santiago de la Torre Saldaña.

200900921/977. – 34,00

### **Ayuntamiento de Salas de los Infantes**

*Subasta para la contratación de «Construcción del Teatro Municipal», en el término municipal de Salas de los Infantes*

El Ayuntamiento de Salas de los Infantes, en sesión de Pleno celebrada el 20 de enero de 2009, aprobó los siguientes pliegos:

1. – *Entidad adjudicadora*: Ayuntamiento de Salas de los Infantes. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – *Objeto del contrato*: La ejecución de las obras de construcción del Teatro Municipal, según el proyecto redactado y aprobado.

3. – *Procedimiento y forma de adjudicación*:

Procedimiento: Abierto.

Forma: Proposición económica más ventajosa.

4. – *Presupuesto base de licitación*: El presupuesto máximo de contrata, que servirá de base a la licitación, es de 224.137,93 euros y el impuesto sobre el valor añadido de 35.862,07 euros, lo que supone un total de 260.000 euros.

5. – *Garantía provisional*: Será exigible por un importe del 3% del presupuesto de licitación, que serán 6.724,14 euros.

6. – *Obtención de documentación*: Ayuntamiento de Salas de los Infantes, Plaza de Jesús Aparicio, 6, 09600 Salas de los Infantes. Teléfono 947 38 00 21 y fax 947 38 01 70. Los documentos se podrán obtener en la Secretaría de la Corporación hasta el último día de presentación de proposiciones.

7. – *Requisitos específicos del contratista*: Clasificación de contratistas.

La clasificación exigida será la siguiente:

Grupo: C) Subgrupo: 2 y 3. Categoría: C).

Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica.

8. – *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación*: Las proposiciones se presentarán en las dependencias u oficinas expresadas en el anuncio de licitación. El plazo finalizará a las catorce (14) horas de la fecha señalada en el anuncio de licitación, plazo que será de veintiséis días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se presentarán en el Ayuntamiento de Salas de los Infantes, Plaza de Jesús Aparicio, 09600 Salas de los Infantes. Teléfono 947 38 00 21 y fax 947 38 01 70.

9. – *Apertura de ofertas*: En el Ayuntamiento de Salas de los Infantes, Plaza de Jesús Aparicio, 6, 09600 Salas de los Infantes. La Mesa de Contratación se reunirá en acto público celebrado en el lugar, día y hora señalados en el anuncio que se publicará en el tablón de anuncios y se comunicará a los licitadores.

10. – *Garantía definitiva*: Los que resulten adjudicatarios provisionales de los contratos deberán constituir una garantía del 5% del importe de adjudicación, excluido el impuesto sobre el valor añadido.

11. – *Gastos de anuncios*: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios de licitación y adjudicación.

En Salas de los Infantes, a 26 de enero de 2009. – El Alcalde, Fernando Castaño Camarero.

200900969/969. – 102,00

### Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación administrativa de los trabajos de redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Santa Cruz de la Salceda, se expone al público por plazo de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento al objeto de su examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación pública, en procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de servicios para la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales de Santa Cruz de la Salceda, si bien la licitación se aplazará cuanto sea preciso en el supuesto que se formulen reclamaciones al pliego.

– *Objeto*: Redacción de las Normas Urbanísticas Municipales.

– *Precio*: 34.413,45 euros más 5.506,15 euros de IVA. No se admitirán ofertas por un importe superior al presupuesto base de licitación.

– *Plazo de ejecución*: El plazo máximo del contrato será de 24 meses a partir del día siguiente a su formalización.

– *Pago*: El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida 226.4 del presupuesto correspondiente al ejercicio 2009.

– *Garantías*: Provisional del 3% del presupuesto base de licitación. Definitiva del 5% del importe por el que se adjudica el contrato.

– *Contenido de las proposiciones*:

Sobre A: Documentación administrativa.

Sobre B: Referencias técnicas.

Sobre C: Proposición económica. Su contenido así como los criterios de valoración se detallan en los pliegos.

– *Presentación de proposiciones*: Durante los quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, finalizando a las 14.00 horas de dicho día.

– *Publicidad de los pliegos*: Estarán de manifiesto todos los martes y miércoles en las oficinas municipales.

– *Apertura de proposiciones*: Tendrá lugar a las 12.00 horas del primer martes o miércoles, transcurridos seis días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial.

En Santa Cruz de la Salceda, a 28 de enero de 2009. – El Alcalde Presidente, Juan Manuel Gil Iglesias.

200900959/981. – 64,00

## ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación

ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92).

Burgos, a 5 de febrero de 2009. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200901047/1030. – 2.250,00

#### REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09004751332	03 09 2008 012978439	INSTALACIONES ENRIQUE FE	CL BILBAO 72	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	1.611,26
09004985142	03 09 2008 012979348	I.F.E. PROYECTOS Y CONST	CL BILBAO 72	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	748,58
09101124727	03 09 2008 012991674	MARTINEZ RUBIO JESUS	MN CASANOVA	09490	PEÑARANDA DUERO	05/08 05/08	22,80
09101764725	03 09 2008 012996223	BAÑOS SANCHO JOSE JAVIER	PZ CONSTITUCION 4	09250	BELORADO	05/08 05/08	1.048,14
09101808979	02 09 2008 013330669	CALVO ALBERCA JUAN JOSE	CL TRASERA AMADEO RI	09500	MEDINA DE POMAR	06/08 06/08	1.064,83
09101808979	02 09 2008 013695027	CALVO ALBERCA JUAN JOSE	CL TRASERA AMADEO RI	09500	MEDINA DE POMAR	07/08 07/08	1.067,43
09102029453	03 09 2008 012999657	SALAZAR CHOMON ANTONIO	CL LOS LINARES 25	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	677,02
09102161112	02 09 2008 013335521	GARCIA ALONSO NARCISO	AV ARLANZON 13	09004	BURGOS	06/08 06/08	1.141,25
09102401588	03 09 2008 013005923	RICA ARRANZ ENRIQUE	CL SAN VICENTE 11	09195	VILLAGONZALO	05/08 05/08	721,31
09102452516	03 09 2008 013006226	PINAREJOS URBANA, S.L.	AV PORTUGAL PARCELAS	09400	ARANDA DE DUERO	05/08 05/08	4.470,24
09102511423	03 09 2008 013007539	CARLIER REHABILITACION Y	CL DIEGO LAINEZ 18	09005	BURGOS	05/08 05/08	3.545,45
09102585585	03 09 2008 013008751	ARIAS PENA JESUS MARIA	CL RAMON Y CAJAL 6	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	821,22
09102629439	03 09 2008 013009559	ESGENOR S.L.L.	CT MADRID-IRUN KM.	09400	ARANDA DE DUERO	05/08 05/08	2.690,00
09102629439	03 09 2008 013009660	ESGENOR S.L.L.	CT MADRID-IRUN KM.	09400	ARANDA DE DUERO	05/08 05/08	558,65
09102717951	03 09 2008 011233651	COMPANIA ESPAÑOLA DE SER	CL J. RAMON JIMENEZ,	09007	BURGOS	10/07 10/07	829,75
09102753519	03 09 2008 013011882	MARTECNI MANTENIMIENTO S	CT DE ARANDA DE DUERO	09450	BAÑOS DE VALDEAR	05/08 05/08	240,22
09102753519	03 09 2008 013011983	MARTECNI MANTENIMIENTO S	CT DE ARANDA DE DUERO	09450	BAÑOS DE VALDEAR	05/08 05/08	240,82
09102870727	03 09 2008 013014916	CARNICERIA HALAM BURGOS	CL SANTA CLARA 53	09002	BURGOS	05/08 05/08	1.298,86
09103068767	01 09 2008 008002440	ARRIBAS LUCAS FERNANDO A	CL CAMINO DE LA BARR	09195	ARCOS	02/06 06/06	145,80
09103098473	02 09 2008 013350170	MANGAS SANCHEZ JOSE MANU	CL ALFAREROS 67	09001	BURGOS	06/08 06/08	481,46
09103098473	02 09 2008 013721804	MANGAS SANCHEZ JOSE MANU	CL ALFAREROS 67	09001	BURGOS	07/08 07/08	494,22
09103146771	02 09 2008 013351382	CORTA Y PEGA SDAAD COOP	CL JEREZ 2	09006	BURGOS	06/08 06/08	1.470,65
09103252966	03 09 2008 013021582	CONSTRUCCIONES Y REHABIL	CL CAJA AHORROS MUNI	09001	BURGOS	05/08 05/08	1.463,58
09103262262	03 09 2008 013021683	HORMIBUR, S.L.	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	6.204,46
09103265700	03 09 2008 013021986	HORMIBUR, S.L.	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	654,89
09103305308	03 09 2008 013023404	MALLAHI ABDELMALIK	PZ SAN BRUNO 5	09007	BURGOS	05/08 05/08	615,85
09103388261	03 09 2008 013026333	GARCIA FERNANDEZ LUIS	CL BASAURI 4	09500	MEDINA DE POMAR	05/08 05/08	1.360,67
09103460912	02 09 2008 013359466	VIAIPI, S.C.	CL LLANA DE ADENTRO	09003	BURGOS	06/08 06/08	506,94
09103487988	03 09 2008 013029060	FONTGRUP XXI, S.L.	CL CARMELO ALONSO BE	09500	MEDINA DE POMAR	05/08 05/08	185,29
09103487988	03 09 2008 013029161	FONTGRUP XXI, S.L.	CL CARMELO ALONSO BE	09500	MEDINA DE POMAR	05/08 05/08	7.369,74
09103503954	03 09 2008 013029868	GARCIA FERNANDEZ, RAUL	CL AVERROES, 1	09007	BURGOS	05/08 05/08	4.992,70
09103515472	03 09 2008 013030070	MUÑOZ BALCAZAR JAIME	PZ LAVADEROS 1	09007	BURGOS	05/08 05/08	619,93
09103518102	03 09 2008 013030272	BARRIOCANAL RUIZ MARIA C	CL ALONDRA 4	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	537,43
09103537300	03 09 2008 013031484	QAMAR ABBAS	AV CONSTITUCION ESPA	09007	BURGOS	05/08 05/08	1.211,84
09103543259	03 09 2008 013031585	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL ALFAREROS 83	09001	BURGOS	05/08 05/08	221,68
09103543259	02 09 2008 013362294	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL ALFAREROS 83	09001	BURGOS	06/08 06/08	3.347,34
09103543259	02 09 2008 013738271	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL ALFAREROS 83	09001	BURGOS	07/08 07/08	3.439,18
09103578625	03 09 2008 013032696	VALLE VAZQUEZ MARIA ISAB	CR RUEDA 35	09593	TERMINON	05/08 05/08	513,68
09103591355	02 09 2008 013364116	GAMADA ARANDA S.L.	PZ JOSE CASADO DE AL	09400	ARANDA DE DUERO	06/08 06/08	599,81
09103619344	03 09 2008 013034518	CENTRO PODOLOGICO NUTRIC	PQ ANTONIO CABEZON 6	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	412,60
09103620960	03 09 2008 013034619	ATIENZA PUENTE NEREA	CL COMUNEROS DE CAST	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	256,85
09103664006	02 09 2008 013366944	ALBANO DA COSTA ADERITO	CL CONDADO DE TREVIÑO	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	102,41
09103688153	03 09 2008 013037548	GARCIA FERRO MERCEDES	CL TERESA JORNET 14	09007	BURGOS	05/08 05/08	316,85
09103691890	03 09 2008 013037851	CENTRO PODOLOGICO NUTRIC	PQ ANTONIO CABEZON 6	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	301,96
09103711189	03 09 2008 013038255	CONSTRUCCIONES Y CERRAMI	CM VILLALON 21	09001	BURGOS	05/08 05/08	582,62
09103713314	03 09 2008 013038558	EXCAVACIONES SALAZAR MEL	CL CASTILLO 6	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	3.117,64
09103729882	03 09 2008 013039366	ALVAREZ DE LA SERNA ANA	BO SAN CRISTOBAL 11	09007	BURGOS	05/08 05/08	1.088,38
09103735239	03 09 2008 013039871	SAULT & PEPPER, S.C.	CL BARCELONA 1	09007	BURGOS	05/08 05/08	529,82
09103735239	03 09 2008 013039972	SAULT & PEPPER, S.C.	CL BARCELONA 1	09007	BURGOS	06/08 06/08	132,88
09103748979	03 09 2008 013040275	GOMEZ SANTOS MARIA BEGOÑ	CL SORIA 34	09400	ARANDA DE DUERO	05/08 05/08	1.038,13
09103758780	03 09 2008 013040578	URIBE MEDINA DIANA MARIA	PS DE LA RONDA 2	09500	MEDINA DE POMAR	05/08 05/08	3.596,58
09103768379	03 09 2008 013040881	CAPA DEL VIGO JESUS MARI	CL ROSALIA DE CASTRO	09001	BURGOS	05/08 05/08	694,48
09103780507	03 09 2008 013041992	FONTGRUP XXI, S.L.	CL CARMELO ALONSO BE	09500	MEDINA DE POMAR	05/08 05/08	169,68
09103806371	03 09 2008 013043814	BAÑOS SANCHO JOSE JAVIER	PZ CONSTITUCION 4	09250	BELORADO	05/08 05/08	251,57
09103816172	03 09 2008 013044420	DA CONCEIÇÃO JOAQUIM	CL CALLEJA Y ZURITA	09001	BURGOS	05/08 05/08	885,01
09103830825	03 09 2008 013045834	SEGURA ALONSO JONATHAN	CL ERMITA DE LAS ANI	09680	PALACIOS SIERRA	05/08 05/08	1.257,41
09103851336	03 09 2008 013047046	HERRERO IÑIGUEZ, RODRIGO	CL JUAN RAMON JIMENE	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	118,30
09103930855	10 09 2008 013404027	CUELLAR ALONSO FRANCISCO	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	07/99 07/99	1.803,97

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09103930855	10 09 2008 013404128	CUELLAR ALONSO FRANCISCO	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	01/97 01/97	952,31
09103930855	10 09 2008 013404229	CUELLAR ALONSO FRANCISCO	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	07/97 07/97	939,76
09103930855	10 09 2008 013404330	CUELLAR ALONSO FRANCISCO	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	03/97 03/97	1.019,24
09103930855	10 09 2008 013404431	CUELLAR ALONSO FRANCISCO	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	08/97 08/97	801,28
09103930855	10 09 2008 013404532	CUELLAR ALONSO FRANCISCO	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	10/97 10/97	880,86
09103930855	10 09 2008 013404633	CUELLAR ALONSO FRANCISCO	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	11/95 10/96	93,62
09103930855	10 09 2008 013404734	CUELLAR ALONSO FRANCISCO	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	09/97 09/97	731,56
09103930855	10 09 2008 013404835	CUELLAR ALONSO FRANCISCO	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	06/97 06/97	909,32
09103930855	10 09 2008 013404936	CUELLAR ALONSO FRANCISCO	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	01/98 01/98	1.453,32
09103930855	10 09 2008 013405037	CUELLAR ALONSO FRANCISCO	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	02/98 03/98	4.786,61
09103930855	10 09 2008 013405138	CUELLAR ALONSO FRANCISCO	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	12/97 12/97	2.182,34
09103930855	10 09 2008 013405239	CUELLAR ALONSO FRANCISCO	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	11/97 11/97	1.277,27
09103930855	10 09 2008 013405340	CUELLAR ALONSO FRANCISCO	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	04/97 04/97	1.022,18
09103930855	10 09 2008 013405441	CUELLAR ALONSO FRANCISCO	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	04/98 04/98	1.607,36
09103930855	10 09 2008 013405542	CUELLAR ALONSO FRANCISCO	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	05/97 05/97	1.056,25
09103930855	10 09 2008 013405643	CUELLAR ALONSO FRANCISCO	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	11/98 11/98	976,96
09103930855	10 09 2008 013405744	CUELLAR ALONSO FRANCISCO	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	09/98 09/98	1.287,89
09103930855	10 09 2008 013405845	CUELLAR ALONSO FRANCISCO	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	05/98 07/98	5.573,41
09103930855	10 09 2008 013405946	CUELLAR ALONSO FRANCISCO	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	01/98 01/98	93,62
09103930855	10 09 2008 013406047	CUELLAR ALONSO FRANCISCO	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	08/98 08/98	1.386,35
09103930855	10 09 2008 013406148	CUELLAR ALONSO FRANCISCO	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	12/98 12/98	999,16
09103930855	10 09 2008 013406249	CUELLAR ALONSO FRANCISCO	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	01/99 01/99	999,16
09103930855	10 09 2008 013406350	CUELLAR ALONSO FRANCISCO	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	04/99 04/99	1.352,15
09103930855	10 09 2008 013406451	CUELLAR ALONSO FRANCISCO	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	12/97 03/98	93,62
09103930855	10 09 2008 013406552	CUELLAR ALONSO FRANCISCO	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	03/99 03/99	1.100,10
09103930855	10 09 2008 013406653	CUELLAR ALONSO FRANCISCO	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	05/99 05/99	1.496,56
09103930855	10 09 2008 013406754	CUELLAR ALONSO FRANCISCO	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	10/98 10/98	1.589,70
09103930855	10 09 2008 013406855	CUELLAR ALONSO FRANCISCO	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	06/99 06/99	1.687,40
09103930855	10 09 2008 013406956	CUELLAR ALONSO FRANCISCO	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	02/99 02/99	938,56
09103930855	10 09 2008 013407057	CUELLAR ALONSO FRANCISCO	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	11/99 11/99	1.809,13
09103930855	10 09 2008 013407158	CUELLAR ALONSO FRANCISCO	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	08/99 08/99	1.927,82
09103930855	10 09 2008 013407259	CUELLAR ALONSO FRANCISCO	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	09/99 09/99	1.971,62
09103930855	10 09 2008 013407360	CUELLAR ALONSO FRANCISCO	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	10/99 10/99	1.603,55
09103930855	10 09 2008 013407461	CUELLAR ALONSO FRANCISCO	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	12/99 12/99	1.713,23
09103930855	10 09 2008 013407562	CUELLAR ALONSO FRANCISCO	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	05/98 07/98	93,62
09103930855	10 09 2008 013407663	CUELLAR ALONSO FRANCISCO	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	01/00 01/00	1.691,80
09103930855	10 09 2008 013407764	CUELLAR ALONSO FRANCISCO	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	04/00 04/00	1.723,85
09103930855	10 09 2008 013407865	CUELLAR ALONSO FRANCISCO	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	03/00 03/00	1.848,19
09103930855	10 09 2008 013407966	CUELLAR ALONSO FRANCISCO	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	02/00 02/00	1.748,57
09103930855	10 09 2008 013408067	CUELLAR ALONSO FRANCISCO	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	06/00 06/00	1.643,62
09103930855	10 09 2008 013408168	CUELLAR ALONSO FRANCISCO	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	07/00 07/00	1.768,08
09103930855	10 09 2008 013408269	CUELLAR ALONSO FRANCISCO	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	08/00 08/00	1.826,95
09103930855	10 09 2008 013408370	CUELLAR ALONSO FRANCISCO	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	10/00 10/00	2.126,39
09103930855	10 09 2008 013408471	CUELLAR ALONSO FRANCISCO	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	09/00 09/00	1.993,51
09103930855	10 09 2008 013408572	CUELLAR ALONSO FRANCISCO	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	11/00 11/00	1.824,62
09103930855	10 09 2008 013408673	CUELLAR ALONSO FRANCISCO	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	05/00 05/00	2.190,04
09103930855	10 09 2008 013408774	CUELLAR ALONSO FRANCISCO	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	02/01 02/01	1.711,26
09103930855	10 09 2008 013408875	CUELLAR ALONSO FRANCISCO	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	01/01 01/01	1.886,80
09103930855	10 09 2008 013408976	CUELLAR ALONSO FRANCISCO	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	12/00 12/00	1.847,41
09103930855	10 09 2008 013409077	CUELLAR ALONSO FRANCISCO	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	03/01 03/01	1.904,42
09103930855	10 09 2008 013409178	CUELLAR ALONSO FRANCISCO	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	04/01 04/01	1.592,06
09103930855	10 09 2008 013409279	CUELLAR ALONSO FRANCISCO	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	05/01 05/01	1.910,84
09103930855	10 09 2008 013409380	CUELLAR ALONSO FRANCISCO	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	06/01 06/01	1.966,62
09103930855	10 09 2008 013409481	CUELLAR ALONSO FRANCISCO	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	07/01 07/01	2.075,72
09103930855	10 09 2008 013409582	CUELLAR ALONSO FRANCISCO	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	08/01 08/01	2.075,72
09103930855	10 09 2008 013409683	CUELLAR ALONSO FRANCISCO	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	05/00 05/00	934,52
09103930855	10 09 2008 013409784	CUELLAR ALONSO FRANCISCO	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	01/02 01/02	1.583,08
09103930855	10 09 2008 013409885	CUELLAR ALONSO FRANCISCO	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	09/01 10/01	4.585,92
09103930855	10 09 2008 013409986	CUELLAR ALONSO FRANCISCO	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	12/01 12/01	1.862,44
09103930855	10 09 2008 013410087	CUELLAR ALONSO FRANCISCO	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	02/02 02/02	1.316,96
09103930855	10 09 2008 013410188	CUELLAR ALONSO FRANCISCO	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	03/02 03/02	1.783,37
09103930855	10 09 2008 013410289	CUELLAR ALONSO FRANCISCO	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	11/01 11/01	1.971,66
09103930855	10 09 2008 013410390	CUELLAR ALONSO FRANCISCO	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	04/02 04/02	2.215,54
09103930855	10 09 2008 013410491	CUELLAR ALONSO FRANCISCO	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	06/02 06/02	1.492,46
09103930855	10 09 2008 013410592	CUELLAR ALONSO FRANCISCO	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	07/02 07/02	1.735,01
09103930855	10 09 2008 013410693	CUELLAR ALONSO FRANCISCO	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	08/02 08/02	1.737,86
09103930855	10 09 2008 013410794	CUELLAR ALONSO FRANCISCO	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	05/02 05/02	2.742,77
09103930855	10 09 2008 013410895	CUELLAR ALONSO FRANCISCO	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	09/01 10/01	187,18
09103930855	10 09 2008 013410996	CUELLAR ALONSO FRANCISCO	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	09/02 09/02	1.816,38
09103930855	10 09 2008 013411000	CUELLAR ALONSO FRANCISCO	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	11/02 11/02	1.679,36
09103930855	10 09 2008 013411101	CUELLAR ALONSO FRANCISCO	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	10/02 10/02	1.774,20
09103930855	10 09 2008 013411202	CUELLAR ALONSO FRANCISCO	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	12/02 12/02	1.661,23
09103930855	10 09 2008 013411404	CUELLAR ALONSO FRANCISCO	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	01/03 01/03	1.504,64
09103930855	10 09 2008 013411505	CUELLAR ALONSO FRANCISCO	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	04/03 04/03	1.122,10
09103930855	10 09 2008 013411606	CUELLAR ALONSO FRANCISCO	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	05/03 05/03	1.158,44
09103930855	10 09 2008 013411707	CUELLAR ALONSO FRANCISCO	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	06/03 06/03	1.016,90
09103930855	10 09 2008 013411808	CUELLAR ALONSO FRANCISCO	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	08/03 08/03	1.020,34
09103930855	10 09 2008 013411909	CUELLAR ALONSO FRANCISCO	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	03/03 03/03	1.288,56
09103930855	10 09 2008 013412010	CUELLAR ALONSO FRANCISCO	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	07/03 07/03	1.051,06

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09103930855	10 09 2008 013412111	CUELLAR ALONSO FRANCISCO	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	07/02 08/02	13,88
09103930855	10 09 2008 013412212	CUELLAR ALONSO FRANCISCO	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	11/96 11/96	580,04
09103930855	10 09 2008 013412313	CUELLAR ALONSO FRANCISCO	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	12/96 12/96	93,62
09103930855	10 09 2008 013412414	CUELLAR ALONSO FRANCISCO	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	02/97 02/97	947,76
09103931259	10 09 2008 013412616	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	07/99 07/99	1.722,50
09103931259	10 09 2008 013412717	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	01/97 01/97	909,30
09103931259	10 09 2008 013412818	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	07/97 07/97	897,30
09103931259	10 09 2008 013412919	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	03/97 03/97	973,21
09103931259	10 09 2008 013413020	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	08/97 08/97	765,10
09103931259	10 09 2008 013413121	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	10/97 10/97	841,08
09103931259	10 09 2008 013413222	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	11/95 10/96	89,39
09103931259	10 09 2008 013413323	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	09/97 09/97	698,53
09103931259	10 09 2008 013413424	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	06/97 06/97	868,24
09103931259	10 09 2008 013413525	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	01/98 01/98	1.387,68
09103931259	10 09 2008 013413626	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	02/98 03/98	4.570,45
09103931259	10 09 2008 013413727	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	12/97 12/97	2.083,78
09103931259	10 09 2008 013413828	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	11/98 11/97	1.219,57
09103931259	10 09 2008 013413929	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	04/97 04/97	976,02
09103931259	10 09 2008 013414030	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	04/98 04/98	1.534,76
09103931259	10 09 2008 013414131	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	05/97 05/97	1.008,55
09103931259	10 09 2008 013414232	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	11/98 11/98	932,84
09103931259	10 09 2008 013414333	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	09/98 09/98	1.229,71
09103931259	10 09 2008 013414434	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	05/98 07/98	5.321,73
09103931259	10 09 2008 013414535	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	01/98 01/98	89,39
09103931259	10 09 2008 013414636	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	08/98 08/98	1.323,73
09103931259	10 09 2008 013414737	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	12/98 12/98	954,04
09103931259	10 09 2008 013414838	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	01/99 01/99	954,04
09103931259	10 09 2008 013414939	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	04/99 04/99	1.291,07
09103931259	10 09 2008 013415040	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	12/97 03/98	89,39
09103931259	10 09 2008 013415747	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	03/99 03/99	1.050,43
09103931259	10 09 2008 013415848	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	05/99 05/99	1.428,96
09103931259	10 09 2008 013415949	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	10/98 10/98	1.517,89
09103931259	10 09 2008 013416050	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	06/99 06/99	1.611,20
09103931259	10 09 2008 013416151	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	02/99 02/99	896,17
09103931259	10 09 2008 013416252	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	11/99 11/99	1.727,42
09103931259	10 09 2008 013416353	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	08/99 08/99	1.840,79
09103931259	10 09 2008 013416454	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	09/99 09/99	1.882,60
09103931259	10 09 2008 013416555	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	10/99 10/99	1.531,15
09103931259	10 09 2008 013416656	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	12/99 12/99	1.635,88
09103931259	10 09 2008 013416757	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	05/98 07/98	89,39
09103931259	10 09 2008 013416858	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	01/00 01/00	1.615,38
09103931259	10 09 2008 013416959	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	04/00 04/00	1.645,98
09103931259	10 09 2008 013417060	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	03/00 03/00	1.764,73
09103931259	10 09 2008 013417161	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	02/00 02/00	1.669,61
09103931259	10 09 2008 013417262	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	06/00 06/00	1.569,40
09103931259	10 09 2008 013417363	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	07/00 07/00	1.688,23
09103931259	10 09 2008 013417464	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	08/00 08/00	1.744,44
09103931259	10 09 2008 013417565	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	10/00 10/00	2.030,34
09103931259	10 09 2008 013417666	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	09/00 09/00	1.903,51
09103931259	10 09 2008 013417767	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	11/00 11/00	1.742,23
09103931259	10 09 2008 013417868	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	05/00 05/00	2.091,12
09103931259	10 09 2008 013417969	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	02/01 02/01	1.633,99
09103931259	10 09 2008 013418070	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	01/01 01/01	1.801,60
09103931259	10 09 2008 013418171	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	12/00 12/00	1.764,00
09103931259	10 09 2008 013418272	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	03/01 03/01	1.818,43
09103931259	10 09 2008 013418373	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	04/01 04/01	1.520,17
09103931259	10 09 2008 013418474	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	05/01 05/01	1.824,56
09103931259	10 09 2008 013418575	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	06/01 06/01	1.877,82
09103931259	10 09 2008 013418676	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	07/01 07/01	1.981,98
09103931259	10 09 2008 013418777	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	08/01 08/01	1.981,98
09103931259	10 09 2008 013418878	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	05/00 05/00	892,32
09103931259	10 09 2008 013418979	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	01/02 01/02	1.511,59
09103931259	10 09 2008 013419080	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	09/01 10/01	4.378,85
09103931259	10 09 2008 013419181	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	12/01 12/01	1.778,33
09103931259	10 09 2008 013419282	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	02/02 02/02	1.257,50
09103931259	10 09 2008 013419383	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	03/02 03/02	1.702,85
09103931259	10 09 2008 013419484	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	11/01 11/01	1.882,62
09103931259	10 09 2008 013419585	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	04/02 04/02	2.115,48
09103931259	10 09 2008 013419686	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	06/02 06/02	1.425,08
09103931259	10 09 2008 013419787	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	07/02 07/02	1.656,65
09103931259	10 09 2008 013419888	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	08/02 08/02	1.659,38
09103931259	10 09 2008 013419989	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	05/02 05/02	2.618,91
09103931259	10 09 2008 013420090	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	09/01 10/01	1.787,72
09103931259	10 09 2008 013420191	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	09/02 09/02	1.734,37
09103931259	10 09 2008 013420292	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	11/02 11/02	1.603,54
09103931259	10 09 2008 013420393	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	10/02 10/02	1.694,09
09103931259	10 09 2008 013420494	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	12/02 12/02	1.586,21
09103931259	10 09 2008 013420595	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	02/03 02/03	1.029,36
09103931259	10 09 2008 013420696	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	01/03 01/03	1.436,69

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
09103931259	10	09 2008 013420700	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	04/03 04/03	1.071,42
09103931259	10	09 2008 013420801	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	05/03 05/03	1.106,15
09103931259	10	09 2008 013420902	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	06/03 06/03	970,98
09103931259	10	09 2008 013421003	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	08/03 08/03	974,27
09103931259	10	09 2008 013421104	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	03/03 03/03	1.230,39
09103931259	10	09 2008 013421205	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	07/03 07/03	1.003,60
09103931259	10	09 2008 013421306	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	07/02 08/02	13,25
09103931259	10	09 2008 013421407	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	11/96 11/96	553,85
09103931259	10	09 2008 013421508	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	12/96 12/96	89,39
09103931259	10	09 2008 013421609	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	02/97 02/97	904,97
09103931259	10	09 2008 013421710	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	09/03 09/03	1.437,78
09103931259	10	09 2008 013421811	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	10/03 10/03	1.449,20
09103931259	10	09 2008 013421912	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	11/03 11/03	912,90
09103931259	10	09 2008 013422013	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	12/03 12/03	884,76
09103931259	10	09 2008 013422114	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	01/04 01/04	571,76
09103931259	10	09 2008 013422215	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	03/04 03/04	332,58
09103931259	10	09 2008 013422417	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	02/04 02/04	293,75
09103931259	10	09 2008 013422518	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	04/04 04/04	307,72
09103931259	10	09 2008 013422619	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	05/04 05/04	537,86
09103970867	10	09 2008 013810013	NUÑEZ CASTAÑO IGNACIO	CL COMUNEROS DE CAST	09006	BURGOS	05/08 05/08	471,47
09103970867	10	09 2008 013810114	NUÑEZ CASTAÑO IGNACIO	CL COMUNEROS DE CAST	09006	BURGOS	06/08 06/08	456,26
09103970867	10	09 2008 013810215	NUÑEZ CASTAÑO IGNACIO	CL COMUNEROS DE CAST	09006	BURGOS	06/07 06/07	113,80
09103970867	10	09 2008 013810316	NUÑEZ CASTAÑO IGNACIO	CL COMUNEROS DE CAST	09006	BURGOS	07/07 07/07	429,16
09103970867	10	09 2008 013810417	NUÑEZ CASTAÑO IGNACIO	CL COMUNEROS DE CAST	09006	BURGOS	08/07 08/07	422,45
09103970867	10	09 2008 013810518	NUÑEZ CASTAÑO IGNACIO	CL COMUNEROS DE CAST	09006	BURGOS	10/07 10/07	220,51
09103970867	10	09 2008 013810619	NUÑEZ CASTAÑO IGNACIO	CL COMUNEROS DE CAST	09006	BURGOS	11/07 11/07	317,64
09103970867	10	09 2008 013810720	NUÑEZ CASTAÑO IGNACIO	CL COMUNEROS DE CAST	09006	BURGOS	01/08 01/08	471,47
09103970867	10	09 2008 013810821	NUÑEZ CASTAÑO IGNACIO	CL COMUNEROS DE CAST	09006	BURGOS	02/08 02/08	441,05
09103970867	10	09 2008 013810922	NUÑEZ CASTAÑO IGNACIO	CL COMUNEROS DE CAST	09006	BURGOS	03/08 03/08	471,47
09103970867	10	09 2008 013811023	NUÑEZ CASTAÑO IGNACIO	CL COMUNEROS DE CAST	09006	BURGOS	04/08 04/08	456,26
09103970867	10	09 2008 013811124	NUÑEZ CASTAÑO IGNACIO	CL COMUNEROS DE CAST	09006	BURGOS	07/08 07/08	444,83

**REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS**

010011633612	03	09 2008 012836373	PEREDA DIAZ TUESTA LUIS	CL ALFONSO VI 43	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	293,22
010018159284	03	09 2008 012836575	BARRIO GARCIA MARIA FERN	CL DOS DE MAYO 2	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	293,22
010019603877	03	09 2008 012836979	VELEZ MENDIZABAL SANFRUT	CL ALONDRA 4	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	293,22
010021903181	03	09 2008 012757359	GONZALEZ GOMEZ JOSE	CL SAN PEDRO DE CARD	09194	CARDEÑADIJO	06/08 06/08	293,22
011004129533	03	09 2008 012837989	OCHOA ZUAZOLA SAGREDO AR	CL RAMON Y CAJAL 36	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	293,22
011005351733	03	09 2008 012889927	DUAL BORJA ABRAHAM	PZ ATLANTICO 3	09400	ARANDA DE DUERO	06/08 06/08	293,22
011005841379	03	09 2008 012838191	RINCON PEREZ LUZ DARY	CL RAMON Y CAJAL 44	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	293,22
011006824618	03	09 2008 012757561	VALLE PIANETTA BERTHA CA	CL SEVERO OCHOA 51	09007	BURGOS	06/08 06/08	293,22
011011230741	03	09 2008 012838700	MENDES SILVA RUI MANUEL	CL LOS HORNOS 1	09219	VALLUERCANES	06/08 06/08	363,83
011012021794	03	09 2008 012838801	FERREIRA MOREIRA FILIPE	UR IBAIALDE 46	09294	PUEBLA DE ARLAN	06/08 06/08	293,22
020031666919	03	09 2008 012839003	LOPEZ SANCHEZ JUAN BERNA	CL SAN JUAN 29	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	293,22
031060651502	03	09 2008 012839104	RAMOS FIALHO FRANCISCO J	BO LA MILAGROSA 6	09510	QUINCOCES DE	06/08 06/08	293,22
080267417104	03	09 2008 012758369	GARCIA GARCIA JOSE LUIS	CL ALFAREROS 5	09001	BURGOS	06/08 06/08	293,22
081077077154	03	09 2008 012759278	AKBAR WAJAHAT	CL VITORIA 166	09007	BURGOS	06/08 06/08	294,97
081113803677	03	09 2008 012839710	AHMAD SAJJAD	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	363,83
081120603882	03	09 2008 012759480	IQBAL AMJAD	CL LUIS ALBERDI 8	09007	BURGOS	05/08 05/08	293,22
081120603882	03	09 2008 012759581	IQBAL AMJAD	CL LUIS ALBERDI 8	09007	BURGOS	06/08 06/08	293,22
090020280378	03	09 2008 012760086	ESTEBAN LOPEZ JESUS	CL FCO. GRANDMONTAGN	09007	BURGOS	06/08 06/08	293,22
090022276962	03	09 2008 012760692	GONZALEZ FERNANDEZ SANTO	CT MADRID-IRUN, KM. 2	09195	VILLAGONZALO	06/08 06/08	293,22
090023646278	03	09 2008 012839811	FERNANDEZ PARDO JOSE MAN	CL PADRE PEREDA 9	09500	MEDINA DE POMAR	06/08 06/08	293,22
090023769651	03	09 2008 012761302	SANCHO BARRIOS PEDRO	CL SEGOVIA 20	09004	BURGOS	06/08 06/08	293,22
090023945463	03	09 2008 012761504	SANTAMARIA FEO VICENTE	CL GUIOMAR FERNANDEZ	09006	BURGOS	06/08 06/08	293,22
090024301030	03	09 2008 012761706	VICARIO BUSTO DESIDERIO	CL SAN JUAN DE LOS L	09006	BURGOS	06/08 06/08	293,22
090025522220	03	09 2008 012840013	GUINEA ORTIZ ISAAC	CL CONDADO DE TREVIÑO	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	194,66
090025825445	03	09 2008 012762817	MANRIQUE VALDERAS ISMAEL	BO DE CORTES - CL AL	09002	BURGOS	06/08 06/08	293,22
090025934064	03	09 2008 012763019	JIMENEZ FERNANDEZ ANGEL	CL SEVERO OCHOA 18	09007	BURGOS	06/08 06/08	293,22
090026721077	03	09 2008 012763423	MATA CONDE JOSE MARIA	MN ROBREDO TEMIÑO	09591	ROBREDO TEMIÑO	06/08 06/08	293,22
090026838487	03	09 2008 012840720	ALBENDEA TEMIÑO SANTIAGO	CR MADRID-IRUN 81	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	293,22
090027160207	03	09 2008 012763625	UBIERNA GÜEMES FRANCISCO	PZ AVELINO ANTOLIN T	09007	BURGOS	06/08 06/08	293,22
090027361075	03	09 2008 012763726	GARCIA GARCIA JULIO	CL DEL HAYA. B.º VILL	09006	BURGOS	06/08 06/08	293,22
090027591653	03	09 2008 012841023	MORQUECHO LLANOS MIGUEL	CR BILBAO 58	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	293,22
090027797777	03	09 2008 012891442	AREVALO IZQUIERDO JOSE J	CL EL PALACIO 36	09600	SALAS DE INFAN	06/08 06/08	293,22
090027973488	03	09 2008 012764534	SAEZ MELCHOR JAVIER	CL ARZOBISPO CASTRO	09007	BURGOS	06/08 06/08	293,22
090029827909	03	09 2008 012765342	CUELLAR ALONSO FELIX	CT POZA 16	09007	BURGOS	06/08 06/08	293,22
090029883479	03	09 2008 012842033	SALAZAR CHOMON ANTONIO	CL LOS LINARES 25	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	293,22
090029883479	03	09 2008 012842134	SALAZAR CHOMON ANTONIO	CL LOS LINARES 25	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	293,22
090029897728	03	09 2008 012892048	NUÑEZ LOPEZ PEDRO PABLO	CL CANTARRANAS 1	09400	ARANDA DE DUERO	06/08 06/08	293,22
090030271277	03	09 2008 012765645	MARIN CABELLO MARIANO	CL LAS CALZADAS 13	09004	BURGOS	06/08 06/08	293,22
090030282290	03	09 2008 012765746	VARONA TERAN JOSE LUIS	CL EMPERADOR 15	09003	BURGOS	06/08 06/08	293,22
090030675849	03	09 2008 012766049	MARTINEZ VICENTE ROSA MA	PJ FERNANDO DE ROJAS	09007	BURGOS	06/08 06/08	293,22
090031146095	03	09 2008 012842336	MUIÑO SILVESTRE JOSE ANT	CL ARENAL 36	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	293,22
090031214302	03	09 2008 012842437	ORTIZ SAINZ AJA JOSE	CL CUEVA DE SOTOSCUE	09568	CUEVA	06/08 06/08	243,70
090031477010	03	09 2008 012842639	CRUZ CABRERA JOSEFA	CL SAN LAZARO 1	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	293,22
090032993745	03	09 2008 012768372	RENEADO DEL HOYO ANTONIO	CL SAN FRANCISCO 2	09003	BURGOS	06/08 06/08	293,22
090033015468	03	09 2008 012842942	BAÑOS SANCHO JOSE JAVIER	PZ LA CONSTITUCION 4	09250	BEORADO	06/08 06/08	293,22
090033057706	03	09 2008 012768473	DEL RIO ALONSO JOSE MIGU	PZ LA IGLESIA 6	09197	ALFOZ DE QUINTAN	06/08 06/08	293,22

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090033544120	03	09 2008 012843851	HERNANDEZ GONZALEZ FRANC	CL LEOPOLDO LEWIN 11	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08 293,22
090033844719	03	09 2008 012844356	FUENTE ORTEGA JOSE CARLO	CL SANTA MARIA ENCIM	09240	BRIVIESCA	06/08 06/08 293,22
090034091562	03	09 2008 012844457	GARCIA FERNANDEZ JUAN JO	CL SANTA TERESA 4	09240	BRIVIESCA	06/08 06/08 293,22
090034177246	03	09 2008 012769382	ZUBIRIA ROMERO JOSE BERN	CL SALAS 16	09001	BURGOS	06/08 06/08 293,22
090034452886	03	09 2008 012769483	TEJADA MIRAVALLES MARIA	CL EL MORAL 1	09142	GREDILLA DE	06/08 06/08 293,22
090034522406	03	09 2008 012844760	GARCIA CANCHO MANUEL	CL MAYOR 90	09500	MEDINA DE POMAR	06/08 06/08 343,38
090035051862	03	09 2008 012894472	FERNANDEZ BLANCO DIONISI	CL MAYOR 34	09390	VILLALMANZO	06/08 06/08 293,22
090035717728	03	09 2008 012770493	NAVAS SANZ JESUS MANUEL	CL JUAN R. JIMENEZ 14	09007	BURGOS	06/08 06/08 293,22
090035815031	03	09 2008 012770800	GARCIA ALONSO NARCISO	AV DEL ARLANZON 13	09004	BURGOS	06/08 06/08 299,06
090035918701	03	09 2008 012770901	TOBAR SAIZ MARIA CONCEPC	CL VITORIA 20	09004	BURGOS	06/08 06/08 293,22
090036307004	03	09 2008 012845467	PEREZ ESTEBAN CARMEN OLG	CL LA ESTACION 58	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08 293,22
090036809784	03	09 2008 012845669	SAEZ FERNANDEZ ERNESTO	CL POSTERIOR ADOLFO	09260	PRADOLUENGO	06/08 06/08 293,22
090036919518	03	09 2008 012772214	MELGOSA SEDANO MARIA ROC	CL LAS HERAS VILLAT	09006	BURGOS	06/08 06/08 293,22
090036921437	03	09 2008 012896290	SAINZ CASADO JUAN JOSE	MN PINEDA TRASMONT	09349	PINEDA TRASM	06/08 06/08 293,22
090036948012	03	09 2008 012772416	ALVAREZ GARCIA MANUEL	PL ALONSO MARTINEZ 5	09003	BURGOS	06/08 06/08 304,98
090036992973	03	09 2008 012772618	ARNAIZ LOPEZ FELIX RAUL	CL PABLO CASALS 3	09007	BURGOS	06/08 06/08 293,22
090037112104	03	09 2008 012772921	VELASCO SANCHEZ ROBERTO	CL VICENTE ALEXANDR	09007	BURGOS	06/08 06/08 302,04
090037174243	03	09 2008 012773224	GARCIA NIETO MARIA ROSAR	CL TRESPADERNE 7	09001	BURGOS	06/08 06/08 368,14
090037394212	03	09 2008 012845972	RUIZ SAGREDO TOMAS	CL SANTA LUCIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08 293,22
090037473630	03	09 2008 012774032	MARINA OSETE CARLOS	CL CLUNIA 6	09006	BURGOS	06/08 06/08 363,83
090037476458	03	09 2008 012846073	LOPEZ VILLARAN JUAN CARL	PO FELIX RODRIGUEZ D	09500	MEDINA DE POMAR	06/08 06/08 293,22
090037629335	03	09 2008 012774638	GOMEZ LANDABURU RAUL	CL CONDE DON SANCHO	09005	BURGOS	06/08 06/08 293,22
090037696225	03	09 2008 012896795	CASIN FERNANDEZ MIGUEL A	CL LA CAVA 2	09300	ROA	06/08 06/08 293,22
090037849102	03	09 2008 012774941	DE LA CRUZ DE LA PEÑA SA	CL JUAN BRAVO 2	09006	BURGOS	06/08 06/08 570,97
090038493847	03	09 2008 012776052	SAN JOSE RODRIGUEZ JULIO	CL DE LA PALOMA 8	09003	BURGOS	06/08 06/08 293,22
090038526280	03	09 2008 012776153	ORTEGA LAZARO JUAN MANUE	CL MADRID 27	09001	BURGOS	06/08 06/08 293,22
090038715028	03	09 2008 012776355	GARCIA POSTEGUILLO GREGO	CL CORRALON TAHONAS	09003	BURGOS	06/08 06/08 293,22
090038776359	03	09 2008 012776456	REBOLLARES ESTEFANIA FEL	CL ALFAREROS 61	09001	BURGOS	06/08 06/08 293,22
090038801722	03	09 2008 012776557	RUIZ SAIZ JESUS	PZ NUESTRA SEÑORA 14	09226	BELBIMBRE	06/08 06/08 293,22
090038985719	03	09 2008 012776759	GARCES CASTRO PEDRO LUIS	PZ SAN JUAN LAGOS 10	09006	BURGOS	06/08 06/08 293,22
090039178608	03	09 2008 012777264	ARRIBAS GARCIA FRANCISCO	CL ANDRES MARTINEZ Z	09002	BURGOS	06/08 06/08 293,22
090039413226	03	09 2008 012777971	DE SANTIAGO MIÑON LUIS	CL PRINCIPAL 4	09192	ORBANEJA RIO	06/08 06/08 293,22
090039551652	03	09 2008 012778375	IÑIGO RODRIGUEZ MARIA BE	PZ LUIS MARTIN SANTO	09002	BURGOS	06/08 06/08 293,22
090039590351	03	09 2008 012778577	GUIJARRO PEREZ ANDRES	CL FEDERICO OLMEDA 1	09006	BURGOS	06/08 06/08 293,22
090039718370	03	09 2008 012778981	FERNANDEZ PUENTE JOSE AN	CL CALVARIO 16	09002	BURGOS	06/08 06/08 293,22
090039759493	03	09 2008 012779082	CAMARA SANTOS RODRIGO	CL LAS CALZADAS 41	09004	BURGOS	06/08 06/08 293,22
090039876503	03	09 2008 012779587	PALACIOS ANGULO ROBERTO	GL LUIS BRAILLE 3	09007	BURGOS	06/08 06/08 293,22
090039954608	03	09 2008 012848194	SANCHEZ BLAZQUEZ RAMON	CL CLAVEL 1	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08 363,83
090039964611	03	09 2008 012848295	GARCIA LOPEZ MARIA ROSAR	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08 293,22
090040254496	03	09 2008 012779890	CASQUETE RECIO MARIA MIL	CL VITORIA 139	09007	BURGOS	06/08 06/08 293,22
090040265109	03	09 2008 012779991	PEÑA GIMENEZ MARIA ANGEL	CL AMAYA 3	09005	BURGOS	06/08 06/08 293,22
090040572879	03	09 2008 012780601	SEBASTIAN DE BENITO JORG	CL SEXTIL 2	09007	BURGOS	05/08 05/08 293,22
090040572879	03	09 2008 012780702	SEBASTIAN DE BENITO JORG	CL SEXTIL 2	09007	BURGOS	06/08 06/08 293,22
090040860950	03	09 2008 012848501	MEDINILLA RUIZ JOSE JAVI	CL REPUBLICA ARGENTI	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08 293,22
090040930365	03	09 2008 012848905	GARCIA DE ANDOAIN SALINA	CL CIUDAD DE VIERZON	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08 668,92
090041033631	03	09 2008 012782015	PEREZ CARCEDO MIGUEL ANG	CL VIRGEN DEL ROSARI	09230	BUNIEL	06/08 06/08 293,22
090041088700	03	09 2008 012898819	VELASCO BARBADILLO JORGE	CL AGUSTINA ARAGON	09400	ARANDA DE DUERO	06/08 06/08 293,22
090041202470	03	09 2008 012782419	PEINADOR VARA RUBEN	CL VICTORIA BALFE 10	09006	BURGOS	06/08 06/08 293,22
090041216416	03	09 2008 012899122	PABLO CUESTA ROBERTO	AV CASTILLA 34	09400	ARANDA DE DUERO	06/08 06/08 363,83
090041460431	03	09 2008 012849107	BARTOLOME CONDADO MARIA	CL PASAJE LA EPITAFI	09240	BRIVIESCA	06/08 06/08 326,06
090041495894	03	09 2008 012899324	APARICIO BENITO JAVIER	CL CARREQUEMADA 25	09400	ARANDA DE DUERO	06/08 06/08 438,90
090041518126	03	09 2008 012849208	ORTEGA GIL-FOURNIER GONZ	CL JUSTO CANTON DE S	09240	BRIVIESCA	06/08 06/08 293,22
090041534795	03	09 2008 012783126	BOL GARCIA ALBERTO	CL TERESA JORNET 10	09007	BURGOS	06/08 06/08 293,22
09100032866	03	09 2008 012849309	NOGUEIRA MONTEIRO ANTONI	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08 293,22
091000257178	03	09 2008 012783934	CRESPO MARTIN MARIA CARM	CT ARCOS 83	09001	BURGOS	06/08 06/08 293,22
091000264555	03	09 2008 012849814	GALLO CALVO FRANCISCO JA	CL QUEIPO DE LLANO 2	09260	PRADOLUENGO	06/08 06/08 363,83
091000302345	03	09 2008 012849915	CARVALHO FIDEL DOS A	CL SAN AGUSTIN 26	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08 293,22
091000442589	03	09 2008 012850016	LARBI MOHALLEM MOHAMMED	CL SAN MARTIN 18	09240	BRIVIESCA	06/08 06/08 294,97
091000760669	03	09 2008 012900031	FERNANDEZ TRESGALLO RAFA	TR DEL CASCAJO 1 5	09471	FUENTESPINA	06/08 06/08 293,22
091000763400	03	09 2008 012784742	FRAILE VEZY ERIC ANTONIO	CL FEDERICO VELEZ 11	09001	BURGOS	06/08 06/08 293,22
091001009031	03	09 2008 012850420	GRACIA CHACON FRANCISCO	CL RIBABELLOSA 16	09218	BAYAS	06/08 06/08 363,83
091001074608	03	09 2008 012785247	SANCHEZ RIVERAS PEDRO JO	CL SAN VICENTE 11	09195	VILLAGONZALO	06/08 06/08 293,22
091001244861	03	09 2008 012850925	DUVAL JIMENEZ SANTIAGO	CL RIOJA 4	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08 293,22
091001258201	03	09 2008 012785853	GUERRA MOZUELOS MANUEL	CL SANTO TORIBIO 9	09003	BURGOS	06/08 06/08 293,22
091001266887	03	09 2008 012785954	HERRANZ CASADO EDUARDO	AV ELADIO PERLADO 21	09007	BURGOS	06/08 06/08 293,22
091001392886	03	09 2008 012786055	VILLEGAS MURO JUAN JOSE	CL VITORIA 249	09007	BURGOS	06/08 06/08 293,22
091001501004	03	09 2008 012786560	ALVAREZ DE LA SERNA ANA	BO SAN CRISTOBAL 11	09007	BURGOS	06/08 06/08 293,22
091001797761	03	09 2008 012787469	BLANCO GONZALEZ JOSE ANT	PZ LAVADEROS 7	09007	BURGOS	06/08 06/08 293,22
091001944776	03	09 2008 011553448	REY MARTIN DAVID	CL ESTACION 47	09200	MIRANDA DE EBRO	01/08 01/08 293,22
091001944776	03	09 2008 011553549	REY MARTIN DAVID	CL ESTACION 47	09200	MIRANDA DE EBRO	02/08 02/08 293,22
091001944776	03	09 2008 011919321	REY MARTIN DAVID	CL ESTACION 47	09200	MIRANDA DE EBRO	03/08 03/08 293,22
091001944776	03	09 2008 012190214	REY MARTIN DAVID	CL ESTACION 47	09200	MIRANDA DE EBRO	04/08 04/08 293,22
091001944776	03	09 2008 012474544	REY MARTIN DAVID	CL ESTACION 47	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08 293,22
091002004895	03	09 2008 012787974	LAZARO VILLEGAS JUAN ALF	CL ROMANCEROS 26	09002	BURGOS	06/08 06/08 293,22
091002358543	03	09 2008 012789085	NÚÑEZ CASTAÑO IGNACIO	CL COMUNEROS DE CAST	09006	BURGOS	06/08 06/08 293,22
091002782717	03	09 2008 012851935	VILELA DOMINGOS IVO MIGU	CT MADRID-IRUN 11	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08 293,22
091003201433	03	09 2008 012789893	GARCIA PEREZ ROSA EVA	PN DE SAN ISIDRO 4	09001	BURGOS	06/08 06/08 293,22
091003422715	03	09 2008 012790196	SASTRE ALBISU ADOLFO	CL TRAVESIA LA ESTAC	09140	SOTOPALACIOS	06/08 06/08 293,22
091003452825	03	09 2008 012790200	KHRAIMECHE HAMID	CL REY DON PEDRO 31	09005	BURGOS	06/08 06/08 293,22

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
091003824960	03	09 2008 012790705	MERINO RUBIO JOSE RAMON	PP REGINO SAINZ DE L	09004	BURGOS	06/08 06/08	293,22
091003833448	03	09 2008 012790806	MARTINEZ RODRIGO MARIA S	AV CANTABRIA 67	09006	BURGOS	06/08 06/08	293,22
091004492139	03	09 2008 012852844	LOPEZ RANEDO DIEGO	AV LA RONDA 34	09500	MEDINA DE POMAR	06/08 06/08	293,22
091004776368	03	09 2008 012852945	ORTIZ VENTURA DAVID	CL SAN LLORENTE 8	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	293,22
091005814167	03	09 2008 012853753	ATIENZA PUENTE NEREA	CL COMUNEROS DE CAST	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	293,22
091006056970	03	09 2008 012793634	ARNAIZ MENA AITOR	AV REYES CATOLICOS 1	09004	BURGOS	06/08 06/08	293,22
091006265623	03	09 2008 012854056	LOPEZ SANCHEZ JENIFER	CL GREGORIO SOLABARR	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	293,22
091006317557	03	09 2008 012794139	ANAYA RODRIGUEZ PAULA	CL CONDESA MENCIA 13	09006	BURGOS	06/08 06/08	293,22
091006537021	03	09 2008 012794543	MUÑOZ BALCAZAR JAIME	PZ LAVADEROS 1	09007	BURGOS	06/08 06/08	293,22
091006560865	03	09 2008 012854258	RISCADO ROCHA DANIEL VIC	CL OBRAS PUBLICAS 2	09500	MEDINA DE POMAR	06/08 06/08	293,22
091006570161	03	09 2008 012854359	CLEMENTE CATEDIANO PABLO	CL CIUDAD DEL VIERZO	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	260,86
091006577235	03	09 2008 012794644	VICARIO TOBAR JAIRO MIGU	CL NOGALES 8	09198	IBEAS DE JUARROS	06/08 06/08	293,22
091006737283	03	09 2008 012795452	PARDO MECERREYES MARIA I	CL EL POTRO, S/N	09131	QUINTANILLAS	06/08 06/08	293,22
091006801547	03	09 2008 012854460	SOBRADO FUENTES ROSAURA	UR LOS PONTONES 14	09550	VILLARCAYO	06/08 06/08	293,22
091006816095	03	09 2008 012795856	URRUCHI CENTENO MIGUEL A	CL FRANCISCO SALINAS	09003	BURGOS	06/08 06/08	293,22
091006979278	03	09 2008 012796058	SIMUT BENIAMIN CORNE	CL POLVORIN DE LA RE	09003	BURGOS	06/08 06/08	366,01
091007019189	03	09 2008 012796462	GUEYE FATOU	CL VILLAFRANCA 15	09007	BURGOS	06/08 06/08	308,39
091007353033	03	09 2008 012903263	PEÑAS UBIS MARIA BELEN	CL SORIA 17	09400	ARANDA DE DUERO	06/08 06/08	293,22
091007378695	03	09 2008 012796866	MUNERA SOSA FRANCISNED	CL MADRID 33	09001	BURGOS	06/08 06/08	294,97
091007470847	03	09 2008 012797371	SIDEROV OGNYAN ANTON	BD FABRICA MONEDA Y	09001	BURGOS	06/08 06/08	293,22
091007560672	03	09 2008 012855167	NEGRILLO MORALES IVAN	UR LOS PONTONES 14	09550	VILLARCAYO	06/08 06/08	293,22
091007589570	03	09 2008 012797573	PESTEAN PAVEL DANIEL	CL CAMINO VILLALON 2	09001	BURGOS	06/08 06/08	294,97
091007602102	03	09 2008 012855268	DA SILVA FERRERIRA HELDE	AV EL VENTORRO 11	09240	BRIVIESCA	06/08 06/08	293,22
091007770032	03	09 2008 012855369	CARVALHO CARVALHO EDUARD	CL GREGORIO SOLABARR	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	293,22
091007857433	03	09 2008 012855470	ROJO FERNANDEZ RAUL	CL FELIX RODRIGUEZ D	09500	MEDINA DE POMAR	06/08 06/08	293,22
091008022232	03	09 2008 012260336	DA SILVA RAMOS ROGINER	CL BARTOLOME ORDOÑEZ	09006	BURGOS	06/08 06/08	293,22
091008327679	03	09 2008 012799391	IVANOV BELNIKOLOVSKI KAL	CL SAN PEDRO CARDEÑA	09002	BURGOS	06/08 06/08	363,83
091008530066	03	09 2008 012856076	SYULEYMAN BIRSEL SHE	CL SAN IGNACIO 11	09500	MEDINA DE POMAR	06/08 06/08	293,22
091008536433	03	09 2008 012856177	PEREIRA DEMELO CORREIA M	CL FERNAN GONZALEZ 2	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	293,22
091008552092	03	09 2008 012799694	VENTSISLAVOV ASPARUHOV A	CL ANTIGUA GAMONAL 4	09007	BURGOS	06/08 06/08	293,22
091008908063	03	09 2008 012856682	TORRE LOPEZ ALBERTO	CL SAN FRANCISCO 3	09500	MEDINA DE POMAR	06/08 06/08	293,22
091009217453	03	09 2008 012800607	FERRALLON MACARRO SARA C	CL SAN JUAN 21	09107	ARENILLAS DE	06/08 06/08	302,04
091009233823	03	09 2008 012800708	KOSTOV STEFCHO VASOV	PJ DEL MERCADO 2	09007	BURGOS	06/08 06/08	293,22
091009317483	03	09 2008 012800910	CORTEZ CABASCANGO JUAN C	AV CONSTITUCION ESPA	09007	BURGOS	06/08 06/08	293,22
091009341634	03	09 2008 012801011	FERNANDEZ MORAL LETICIA	CL CALLEJA Y ZURITA	09001	BURGOS	06/08 06/08	293,22
091009355273	03	09 2008 012857187	PEREIRA MORAIS MANUEL	CL RIVABELLOSA 27	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	293,22
091009910803	03	09 2008 012858096	IENASEL MARIA	CL SAN JUAN 4	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	294,97
091010023260	03	09 2008 012858100	AHMEDOVA SHABANOVA NEDRE	CL CALVO SOTELO 39	09550	VILLARCAYO	06/08 06/08	293,22
091010055289	03	09 2008 012858201	TORRES GARCIA JOSE LUIS	AV PRINCIPE DE ASTUR	09240	BRIVIESCA	06/08 06/08	293,22
091010177248	03	09 2008 012904778	TAKACS STEFAN	CL BENJAMIN PALENCIA	09400	ARANDA DE DUERO	06/08 06/08	293,22
091010206853	03	09 2008 012802122	DIMOV RUMEN GEORGIEV	CL TENIENTE FIGUEROA	09006	BURGOS	06/08 06/08	293,22
091010230091	02	09 2008 013803242	DOS SANTOS ROSA PATRICIO	CL OBRAS PUBLICAS 8	09550	VILLARCAYO	04/08 04/08	409,31
091010230091	02	09 2008 013803343	DOS SANTOS ROSA PATRICIO	CL OBRAS PUBLICAS 8	09550	VILLARCAYO	05/08 05/08	409,31
091010230091	02	09 2008 013803444	DOS SANTOS ROSA PATRICIO	CL OBRAS PUBLICAS 8	09550	VILLARCAYO	06/08 06/08	409,31
091010272026	03	09 2008 012858403	HASANOV SEZDZHAN HYU	CL BASAURI 2	09500	MEDINA DE POMAR	06/08 06/08	293,22
091010472692	03	09 2008 012858807	DA SILVA GONÇALVES MANUE	CL DIEGO SILOE 3	09500	MEDINA DE POMAR	06/08 06/08	363,83
091010523620	03	09 2008 012859009	BUTNARU STEFAN IULIA	CL IGNACIO MARTINEZ	09260	PRADOLUENGO	06/08 06/08	293,22
091010611223	03	09 2008 012802930	TURCIN CATALIN	CL SAN COSME 12	09003	BURGOS	05/08 05/08	293,22
091010842811	03	09 2008 012859615	MOURA DE SOLSA PACHECO D	CT MADRID-IRUN 81	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	302,04
091010911519	03	09 2008 012803637	LEONTESCU DANIEL	CL POLVORIN DE SANTA	09001	BURGOS	06/08 06/08	293,22
091010929404	03	09 2008 012859716	CHEPTROSU ROMICA	CL RAMON Y CAJAL 26	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	294,97
091011027515	03	09 2008 012803940	BORRALHO CONCEIÇÃO DAMAS	CL LAS VIÑAS 29	09194	CARDEÑADIJO	06/08 06/08	293,22
091011066012	03	09 2008 012860120	NICULA TIBERIU	CL LAS ESCUELAS 11	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	293,22
091011081772	03	09 2008 012860221	EFRAIMOV RAMADANOV REYHA	AV LA RONDA 14	09500	MEDINA DE POMAR	06/08 06/08	293,22
091011128757	03	09 2008 012860322	MARCU SILVIU	PZ CONSTITUCION ESPA	09250	BEORADO	06/08 06/08	293,22
091011130979	03	09 2008 012804445	PUIU LADISLAU	CL PARQUE EUROPA 2	09001	BURGOS	06/08 06/08	293,22
0910111498670	03	09 2008 012860625	CALDARAS IONEL FLORI	CL ARENAL 6	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	363,83
0910111499074	03	09 2008 012805051	CIUVICA DANIEL	AV CANTABRIA 57	09006	BURGOS	06/08 06/08	293,22
0910111643261	03	09 2008 012805152	RODRIGUES FERNANDO J	CL ABEDUL; CONSTRUC	09007	BURGOS	05/08 05/08	293,22
0910111643261	03	09 2008 012805253	RODRIGUES FERNANDO J	CL ABEDUL; CONSTRUC	09007	BURGOS	06/08 06/08	293,22
0910111735211	03	09 2008 012805556	QAMAR ABBAS	BD JUAN XXIII 24	09007	BURGOS	06/08 06/08	293,22
0910111772088	03	09 2008 012861029	MOLDOVAN ELENA	AV COMUNEROS DE CAST	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	293,22
091011847870	03	09 2008 012905889	MEHMEDOV IBRAHIMOV ALIL	CL DUERO 16	09400	ARANDA DE DUERO	06/08 06/08	293,22
091011905666	03	09 2008 012861231	DE ARAUJO SERRA FLAVIO C	AV MENCIA DE VELASCO	09560	ESPINOSA DE	06/08 06/08	293,22
091011929716	03	09 2008 012861332	BAIAS JIVA DOREL	CL NTRA. SRA. DEL CARM	09550	VILLARCAYO	06/08 06/08	293,22
091011963361	03	09 2008 012861534	MICU SILVIA	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	308,39
091012052782	03	09 2008 012805657	FERNANDES DE CARVALHO ER	BD JUAN XXIII 23	09007	BURGOS	06/08 06/08	293,22
091012274670	03	09 2008 012806061	RISCOU GABRIELA CAME	CL LAVADEROS 1	09007	BURGOS	06/08 06/08	293,22
091012376320	03	09 2008 012861837	FLORIN MILOS	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	363,83
091012398750	03	09 2008 012906394	STANKOVA MARINOVA GALINA	CL DIEGO LAINEZ 4	09400	ARANDA DE DUERO	06/08 06/08	293,22
091012401073	03	09 2008 012806465	POPA ION FLORIN	AV ELADIO PERLADO 57	09007	BURGOS	06/08 06/08	294,97
091012406733	03	09 2008 012862039	CICIRIC VASILE	CL ADOLFO ESPINOSA 6	09260	PRADOLUENGO	06/08 06/08	293,22
091012414009	03	09 2008 012806970	ZSOLT VARGA	CL PEDRO ALFARO 6	09007	BURGOS	06/08 06/08	293,22
091012418655	03	09 2008 012862544	ASENOV SAMIR SEVDALI	AV BILBAO 8	09500	MEDINA DE POMAR	06/08 06/08	293,22
091012438055	03	09 2008 012807071	SILVESTRU IEREMCIUC	CL ALFAREROS 43	09001	BURGOS	06/08 06/08	293,22
091012450078	03	09 2008 012807172	VOICU MARIAN	CL VITORIA 175	09007	BURGOS	06/08 06/08	293,22
091012451391	03	09 2008 012807273	VASILEV HRISTO MARIN	AV CANTABRIA 51	09006	BURGOS	06/08 06/08	293,22
091012453011	03	09 2008 012807374	MURESAN OVIDIU MIHAI	AV ELADIO PERLADO 28	09007	BURGOS	06/08 06/08	293,22
091012465135	03	09 2008 012906596	TODOROV NAYDENOV BORIS	CL PISUERGA 3	09400	ARANDA DE DUERO	06/08 06/08	326,06

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
091012472815	03	09 2008 012807879	IVANICA VASILE	CL CONDESA MENCIA 15	09006	BURGOS	06/08 06/08	293,22
091012472916	03	09 2008 012807980	SANDU GEORGE	CL VICTORIA BALFE 32	09006	BURGOS	06/08 06/08	293,22
091012480188	03	09 2008 012808182	ION FLORIAN SILVIAN	CL VICTORIA BALFE 32	09006	BURGOS	06/08 06/08	294,97
091012481808	03	09 2008 012808384	CSABA VARGA	CL PEDRO ALFARO 6	09007	BURGOS	06/08 06/08	293,22
091012487868	03	09 2008 012906701	VELIZAROV EUGENIEV RUMEN	PZ MEDITERRANEO 4	09400	ARANDA DE DUERO	06/08 06/08	292,01
091012502824	03	09 2008 012863554	ANTON SIMION	PZ SOMOVILLA 2	09500	MEDINA DE POMAR	06/08 06/08	293,22
091012507066	03	09 2008 012863756	LINGURAR SORIN	CL ESCUELAS 11	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	293,22
091012516564	03	09 2008 012808990	TURCU LIVIU FLORIAN	CL SAN PEDRO CARDEÑA	09002	BURGOS	06/08 06/08	293,22
091012519800	03	09 2008 012863958	COMISIE IULIAN ANDRE	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	293,22
091012520204	03	09 2008 012864059	MUSTEATA IULIAN	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	293,22
091012541422	03	09 2008 012864362	MILOS MIHAELA	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	293,22
091012549910	03	09 2008 012809600	PENKOV DAKO NIKOLOV	CL FEDERICO OLMEDA 3	09005	BURGOS	06/08 06/08	293,22
091012573148	03	09 2008 012810004	POPESCU SILVIU MARIA	CL CAJA DE AHORROS M	09001	BURGOS	06/08 06/08	293,22
091012579313	03	09 2008 012864968	BALINT GABRIEL	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	293,22
091012581838	03	09 2008 012865069	BISA GLIGOR	CL LAS ESCUELAS 11	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	363,83
091012582141	03	09 2008 012865170	DULGHERU ADRIAN	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	363,83
091012594366	03	09 2008 012810105	SIMION MARCEL	CL SAN COSME 10	09002	BURGOS	06/08 06/08	293,22
091012596083	03	09 2008 012865372	NICULA STEFAN	CL SAN JUAN 4	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	293,22
091012597194	03	09 2008 012810307	MARINOV VESELIN KIRI	CL CRUCERO SAN JULIA	09001	BURGOS	06/08 06/08	293,22
091012636604	03	09 2008 012865574	ADAM MATEIU	CL LAS ESCUELAS 11	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	308,39
091012650748	03	09 2008 012865675	COJOCARU CONSTANTIN	CL SANTA LUCIA 55	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	293,22
091012692477	03	09 2008 012865877	CRACIUN VASILE	CL EL MOLINO 1	09500	MEDINA DE POMAR	06/08 06/08	293,22
091012694093	03	09 2008 012865978	FALCIANU ADRIAN	CL ALAVA 10	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	363,83
091012705110	03	09 2008 012810711	BURLACU VASILE PETRU	CL DUQUE DE FRIAS 28	09006	BURGOS	06/08 06/08	294,97
091012718850	03	09 2008 012811014	DEMJEN NORBERT ZSOLT	CL CONDESA MENCIA 11	09006	BURGOS	06/08 06/08	294,97
091012732085	03	09 2008 012907610	KIRILOV POPOV GEORGI	CL SIMON DE COLONIA	09400	ARANDA DE DUERO	06/08 06/08	293,22
091012742900	03	09 2008 012811519	CORNEA CRISTIAN	CL ALFAREROS 43	09001	BURGOS	06/08 06/08	293,22
091012746233	03	09 2008 012811721	MITEV ALEKSANDAR DAN	CL FEDERICO OLMEDA 3	09006	BURGOS	06/08 06/08	293,22
091012746334	03	09 2008 012866180	MITEV DANCHO ALEKSAN	UR EL PINAR 1	09500	MEDINA DE POMAR	06/08 06/08	293,22
091012760680	03	09 2008 012811923	POPESCU MARIUS LAURE	CL SAN FRANCISCO 2	09003	BURGOS	06/08 06/08	293,22
091012775535	03	09 2008 012866281	DA SILVA ALMEIDA MANUEL	CL FELIPE II 2	09560	ESPINOSA DE	05/08 05/08	363,83
091012775535	03	09 2008 012866382	DA SILVA ALMEIDA MANUEL	CL FELIPE II 2	09560	ESPINOSA DE	06/08 06/08	363,83
091012796046	03	09 2008 012866685	BOERU DANIEL	AV JUAN DE AYOLAS 21	09240	BRIVIESCA	06/08 06/08	293,22
091012796551	03	09 2008 012866786	NEGREANU IONEL	AV JUAN DE AYOLAS 21	09240	BRIVIESCA	06/08 06/08	293,22
091012796854	03	09 2008 012866887	VLAD MARIA	CL LAS ESCUELAS 11	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	363,83
091012797359	03	09 2008 012812125	ATANASOV ACHO SASHEV	CL TRINIDAD 18	09003	BURGOS	06/08 06/08	293,22
091012808978	03	09 2008 012812327	VASILE JECAN	AV CONSTITUCION ESPA	09007	BURGOS	06/08 06/08	308,39
091012816961	03	09 2008 012866988	STAVARACHE NELU	CL DOS DE MAYO 3	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	308,39
091012818779	03	09 2008 012867089	FATU PAUL SILVIU	AV REYES CATOLICOS 2	09240	BRIVIESCA	06/08 06/08	293,22
091012818981	03	09 2008 012867190	SUERICA DUMITRU AURE	AV REYES CATOLICOS 2	09240	BRIVIESCA	06/08 06/08	293,22
091012843839	03	09 2008 012867392	BARBOSA DE BARROS VASCON	CL SANTA LUCIA 58	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	293,22
091012860108	03	09 2008 012812832	MOISE NICUSOR VALENT	CL SANTA CLARA 13	09002	BURGOS	06/08 06/08	293,22
091012889612	03	09 2008 012908014	SOVKOV ATANASOV MILAN	CL PISUERGA 3	09400	ARANDA DE DUERO	06/08 06/08	293,22
091012891531	03	09 2008 012813135	FEIM SHEFUDUN ELIMAN	CL LA PALOMA 33	09003	BURGOS	06/08 06/08	293,22
091012892238	03	09 2008 012868002	TROFIN IOAN CRISTIAN	AV REYES CATOLICOS 2	09240	BRIVIESCA	06/08 06/08	293,22
091012895167	03	09 2008 012868103	LOBA IOAN	AV REYES CATOLICOS 2	09240	BRIVIESCA	06/08 06/08	308,39
091012897086	03	09 2008 012908115	NIKOLAEV MISHEV ANATOLI	PZ MEDITERRANEO 4	09400	ARANDA DE DUERO	06/08 06/08	293,22
091012897187	03	09 2008 012908216	NIKIFOROVA MISHEVA VASIL	PZ MEDITERRANEO 4	09400	ARANDA DE DUERO	06/08 06/08	293,22
091012924469	03	09 2008 012868204	CICIRIC NICOLAE	CL ADOLFO ESPINOSA 6	09260	PRADOLUENGO	06/08 06/08	293,22
091012926893	03	09 2008 012868305	ALUPEI IONUT ADRIAN	CL MAYOR 16	09240	BRIVIESCA	06/08 06/08	363,83
091012946600	03	09 2008 012868507	CONSTANTIN BICA CONS	CL CLAVEL 10	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	293,22
091012946701	03	09 2008 012868608	COTAR ALEJANDRU	CL SANTA LUCIA 13	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	330,48
091012953771	03	09 2008 012869315	PEREIRA DE CARVALHO RICA	AV CASTILLA LA VIEJA	09500	MEDINA DE POMAR	06/08 06/08	293,22
091012965693	03	09 2008 012869416	CRACIUN MIHAITA	CL CARMELO ALONSO BE	09500	MEDINA DE POMAR	06/08 06/08	293,22
091012966909	03	09 2008 012814347	DIMONU CONSTANTIN MA	AV CONSTITUCION ESPA	09007	BURGOS	06/08 06/08	293,22
091012974282	03	09 2008 012814448	PETER ION	CL MONEDA 6	09003	BURGOS	04/08 04/08	293,22
091012974282	03	09 2008 012814549	PETER ION	CL MONEDA 6	09003	BURGOS	05/08 05/08	293,22
091012974585	03	09 2008 012814751	LAZARESCU VASILICA	CL SAN FRANCISCO 27	09003	BURGOS	06/08 06/08	293,22
091012990955	03	09 2008 012814953	CRISTEA RAZVAN COSTI	CL SAN COSME 12	09002	BURGOS	06/08 06/08	293,22
091013007426	03	09 2008 012869719	MUIÑO SAEZ AINHOA	CL ARENAL 36	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	293,22
091013008638	03	09 2008 012815155	BUNACSI RADU	PZ LAVADEROS 8	09007	BURGOS	06/08 06/08	293,22
091013010557	03	09 2008 012870022	SIRB EMIL	CL VITORIA 27	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	363,83
091013015813	03	09 2008 012815256	LIVAN NECULAI	CL CLUNIA 11	09005	BURGOS	06/08 06/08	293,22
091013017833	03	09 2008 012815458	PODINA AUREL	CL AMAYA 4	09005	BURGOS	06/08 06/08	294,97
091013019348	03	09 2008 012870123	BALINT FABIAN	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	293,22
091013019449	03	09 2008 012870224	CIPARCI SIMONA	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	293,22
091013019550	03	09 2008 012870325	SORIN BOZGAN	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	293,22
091013024806	03	09 2008 012909223	IVANOV ARGIROV STOYAN	CL SANTA ANA 17	09400	ARANDA DE DUERO	06/08 06/08	293,22
091013092807	03	09 2008 012870628	CALDARAS MARICICA	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	293,22
091013096948	03	09 2008 012870729	MUNTEAN LAURENTIU	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	363,83
091013097150	03	09 2008 012870830	MUNTEAN DOILA CERASE	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	363,83
091013099776	03	09 2008 012815761	ABAGIU GEORGE DANIEL	CL SAN FRANCISCO 21	09003	BURGOS	06/08 06/08	293,22
091013099978	03	09 2008 012815862	POPA MARIAN COSTIN	CL SAN FRANCISCO 21	09003	BURGOS	06/08 06/08	293,22
091013100281	03	09 2008 012815963	BOGDANESCU DANIEL BO	CL SAN FRANCISCO 21	09003	BURGOS	06/08 06/08	293,22
091013106446	03	09 2008 012816064	RADOI DORU-SORIN	AV CONSTITUCION ESPA	09007	BURGOS	06/08 06/08	294,97
091013109981	03	09 2008 012909024	TICUSAN GHEORGHE MAR	CL FERNAN GONZALEZ 3	09400	ARANDA DE DUERO	06/08 06/08	294,97
091013111803	03	09 2008 012816165	ENACHE DANIEL	CL BARRIO GIMENO 9	09001	BURGOS	06/08 06/08	293,22
091013112510	03	09 2008 012870931	BIRNOIU CONSTANTIN F	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	363,83
091013154542	03	09 2008 012871032	CORNESCU VALI	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	293,22

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
091013217489	03	09 2008 012817175	MARINOV HRISTO SHISH	CL CANTARRANAS 7	09100	MELGAR DE FERNA	06/08 06/08	293,22
091013245579	03	09 2008 012817680	ANICULAESEI CONSTANT	CL VITORIA 139	09007	BURGOS	06/08 06/08	293,22
091013247805	03	09 2008 012817781	VASILEV NIKOLAY DIMO	AV CANTABRIA 69	09006	BURGOS	06/08 06/08	293,22
091013252855	03	09 2008 012871537	DRAGOMIR LIVIA	CL ZADORRA 9	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	293,22
091013278622	03	09 2008 012909630	RUSINOV MITKOV BORISLAV	CL SANTA MARIA 10	09314	GUZMAN	06/08 06/08	293,22
091013278723	03	09 2008 012817882	DREPTARU DUMITRU	PZ SANTIAGO 5	09007	BURGOS	06/08 06/08	293,22
091013279531	03	09 2008 012818084	CRIVAT FANI	AV DE LA PAZ 45	09004	BURGOS	06/08 06/08	293,22
091013292766	03	09 2008 012871941	NEAGU GHEORGHE SORIN	CL GREGORIO SOLABARR	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	293,22
091013298527	03	09 2008 012818185	BECHIR VALENTIN	CL CONSULADO 5	09003	BURGOS	06/08 06/08	293,22
091013305702	03	09 2008 012872042	MIHAILA ADRIAN	CL ZADORRA 9	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	363,83
091013311661	03	09 2008 012872244	FIRAN MARIAN	CL FRAY JUSTO PEREZ	09240	BRIVIESCA	06/08 06/08	293,22
091013316008	03	09 2008 012818993	POP VASILE	CL VICTORIA BALFE 2	09006	BURGOS	06/08 06/08	293,22
091013327930	03	09 2008 012819296	CONSTANTIN CONSTANTIN	CL FRANCISCO SARMIEN	09005	BURGOS	06/08 06/08	363,83
091013328233	03	09 2008 012819300	CHIVU SORIN	CL VICTORIA BALFE 32	09006	BURGOS	06/08 06/08	363,83
091013348542	03	09 2008 012872850	MUNTEAN ROBERT OVIDI	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	293,22
091013361878	03	09 2008 012873456	STRAKOV RUMEN KOSTOV	CT MADRID-IRUN KM. 3	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	293,22
091013361979	03	09 2008 012873557	DIMITROV DIMITROV MIHAIL	CT MADRID IRUN KM. 3	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	293,22
091013367538	03	09 2008 012819502	VOLOCARIU STEFAN	CL LA MERCED 3	09002	BURGOS	06/08 06/08	330,48
091013369457	03	09 2008 012873658	DAN ANDRADA ANTONIA	CL TRAS LAS CERCAS 4	09500	MEDINA DE POMAR	06/08 06/08	293,22
091013372891	03	09 2008 012873759	COVACI LUCIAN SILVES	CL LAS ESCUELAS 11	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	293,22
091013375117	03	09 2008 012873860	STANCU RODICA	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	293,22
091013377642	03	09 2008 012873961	NICOLA PETRU	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	293,22
091013383605	03	09 2008 012819805	GOSTAVICEANU ILIE	AV CANTABRIA 52	09006	BURGOS	06/08 06/08	293,22
091013411590	03	09 2008 012820310	YANEV DIYAN GEORGIEV	PP LOS LINARES, S/N	09141	HONTOMIN	06/08 06/08	293,22
091013412402	03	09 2008 012874365	IOAN CLAUDIA	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	293,22
091013412806	03	09 2008 012874466	COSMIN MATEI	CL VITORIA 27	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	363,83
091013413513	03	09 2008 012820512	MOMCHILOV HAYREDIN M	CL CORRALON DE LAS T	09003	BURGOS	06/08 06/08	363,83
091013423718	03	09 2008 012820613	BUTOI GABRIEL EUGEN	AV CONSTITUCION 18	09007	BURGOS	06/08 06/08	293,22
091013429172	03	09 2008 012820815	TOADER DUMITRU	CL ALFAREROS 14	09001	BURGOS	06/08 06/08	293,22
091013442007	03	09 2008 012874668	DRAGUSIN RUJIA	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	308,39
091013447764	03	09 2008 012874769	SAMOILA MARIUS	CL FIDEL GARCIA 9	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	330,48
091013459282	03	09 2008 0128720916	LACATUS DANIEL	CL ALFAREROS 43	09001	BURGOS	05/08 05/08	293,22
091013459282	03	09 2008 012821017	LACATUS DANIEL	CL ALFAREROS 43	09001	BURGOS	06/08 06/08	293,22
091013461710	03	09 2008 012821118	OBEALA MARIUS VASILE	CL AVILA 3	09001	BURGOS	05/08 05/08	293,22
091013462821	03	09 2008 012821421	JIFCA DOREL	CL SANTA CLARA 42	09002	BURGOS	05/08 05/08	293,22
091013462821	03	09 2008 012821522	JIFCA DOREL	CL SANTA CLARA 42	09002	BURGOS	06/08 06/08	293,22
091013467265	03	09 2008 012875072	CIRPACI JOAN	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	293,22
091013467366	03	09 2008 012875173	CIRPACI ICONITA	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	293,22
091013467467	03	09 2008 012875274	CIRPACI DANIEL FLAVI	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	293,22
091013467467	03	09 2008 012875375	CIRPACI DANIEL FLAVI	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	293,22
091013467568	03	09 2008 012875476	STANCU GEANINA ARGEN	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	293,22
091013468376	03	09 2008 012875577	VARGA MIHAI	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	293,22
091013468376	03	09 2008 012875678	VARGA MIHAI	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	293,22
091013468477	03	09 2008 012875779	VARGA TANTA	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	293,22
091013468477	03	09 2008 012875880	VARGA TANTA	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	293,22
091013468578	03	09 2008 012875981	COVACIU COSMIN	CL FEDERICO KELER 1	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	293,22
091013468578	03	09 2008 012876082	COVACIU COSMIN	CL FEDERICO KELER 1	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	293,22
091013470703	03	09 2008 012911044	DIMITROV ILIEV KALOYAN	CT VALLADOLID 5	09315	CUEVA DE ROA	05/08 05/08	293,22
091013470804	03	09 2008 012911145	RUSEVA VELIKOVA NATALIYA	CT VALLADOLID 5	09315	CUEVA DE ROA	05/08 05/08	293,22
091013475248	03	09 2008 012876183	AKIF NEDZHMININ NEDZ	CL VICENTE LOPEZ 2	09500	MEDINA DE POMAR	05/08 05/08	293,22
091013485756	03	09 2008 012911953	PETROV TARALANSKI TSVETL	CL PISUERGA 3	09400	ARANDA DE DUERO	05/08 05/08	293,22
091013485756	03	09 2008 012912054	PETROV TARALANSKI TSVETL	CL PISUERGA 3	09400	ARANDA DE DUERO	06/08 06/08	293,22
091013486261	03	09 2008 012912155	TSOLOVA DANOVA SNEZHANA	CL PISUERGA 3	09400	ARANDA DE DUERO	05/08 05/08	293,22
091013486261	03	09 2008 012912256	TSOLOVA DANOVA SNEZHANA	CL PISUERGA 3	09400	ARANDA DE DUERO	06/08 06/08	293,22
091013500712	03	09 2008 012822734	MUNTIANU COSTEL PETR	CL PABLO CASALS 25	09007	BURGOS	05/08 05/08	293,22
091013500712	03	09 2008 012822835	MUNTIANU COSTEL PETR	CL PABLO CASALS 25	09007	BURGOS	06/08 06/08	293,22
091013804442	02	09 2008 013796572	NICOLAE ELENA	CL EL PUENTE 2	09500	MEDINA DE POMAR	07/08 07/08	329,87
101005172739	03	09 2008 012822936	ZAFRA JIMENEZ DANIEL	CL LUIS CERNUDA 9	09006	BURGOS	06/08 06/08	293,22
121017303868	03	09 2008 012823037	DEL RIO SANCHEZ ISMAEL	PZ LA IGLESIA 6	09197	VILLARMERO	06/08 06/08	293,22
131009073808	03	09 2008 012823138	VILLEGAS MURO HUGO	CL VITORIA 249	09007	BURGOS	06/08 06/08	293,22
131020976718	03	09 2008 012823340	MANEA IULIAN	CL VICTORIA BALFE 4	09006	BURGOS	05/08 05/08	293,22
131020976718	03	09 2008 012823441	MANEA IULIAN	CL VICTORIA BALFE 4	09006	BURGOS	06/08 06/08	293,22
170036180829	03	09 2008 012912761	DE LA CAL SAN JOSE AUREN	CL TRAVESIA DE LA CA	09313	ANGUIX	06/08 06/08	293,22
170066540112	03	09 2008 012823643	MALLAHI ABDELMALIK	CL VITORIA 259	09007	BURGOS	06/08 06/08	293,22
200041078959	03	09 2008 012877395	ALBANO DA COSTA ADERITO	CL CONDADO DE TREVIÑ	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	308,90
200105706468	03	09 2008 012824350	SOSA MEDINA GREGORIA	CL NUESTRA SEÑORA DE	09007	BURGOS	06/08 06/08	293,22
211032383075	03	09 2008 012824451	DA CONCEIÇÃO JOAQUIM	CL CALLEJA Y ZURITA	09001	BURGOS	06/08 06/08	308,39
211033211720	03	09 2008 012913064	RADUCANU ELENA	CT SALAS KM 5,2	09400	ARANDA DE DUERO	06/08 06/08	293,22
230041475077	03	09 2008 012824653	MAESO TORRE JERONIMO	CL VITORIA 254	09007	BURGOS	06/08 06/08	260,86
241012245221	03	09 2008 012878005	NÚÑEZ FERNANDEZ AITOR	PS LA EPITAFIA 3	09240	BRIVIESCA	06/08 06/08	344,70
241017972160	03	09 2008 012825057	CORDEA MARIUS PETRIC	CL PARQUE EUROPA 2	09001	BURGOS	06/08 06/08	293,22
250036620991	03	09 2008 012825158	PANO MAYNAR JOAQUIN	CL GRUPO SAN ROQUE	09197	VILLALBILLA	06/08 06/08	293,22
261004315336	03	09 2008 012878611	JIMENEZ JIMENEZ JONATAN	CL ALFONSO VI 66	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	293,22
261010924672	03	09 2008 012913165	MARTINS DE MACEDO VALERI	CL CANUTO MARINO 21	09314	GUZMAN	06/08 06/08	293,22
261013678260	03	09 2008 012878813	VIORIEL CHEPTROSU IULIAN	CL RAMON Y CAJAL 26	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	293,22
280179816671	03	09 2008 012825663	GARCIA ESTEBAN ANTONIO	CL DOÑA CONSTANZA 3	09007	BURGOS	06/08 06/08	574,58
280357784389	03	09 2008 012826067	BAZ ORTIZ MARIA CAROLINA	CL DOÑA BERENGUELA 8	09005	BURGOS	06/08 06/08	304,98
280404858994	03	09 2008 012826976	CONDE LOPEZ GOMEZ ENRIQU	CL EL MORAL 1	09142	GREDILLA DE	06/08 06/08	293,22
280434161381	03	09 2008 012879621	BARRIOCANAL RUIZ MARIA C	CT DE ORON 76	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	293,22

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE	
280910526765	03	09 2008 012879722	DE BARCENA SAN ANTON ANT	PZ EL SOL 11	09593	CASTELLANOS	06/08 06/08	308,39
281001024879	03	09 2008 012827279	LAMSAYAH OUAHAB	CT DE POZA 4	09007	BURGOS	06/08 06/08	299,06
281129736304	03	09 2008 012880025	MOINARDEAU FREDDY	CL FRANCIA 32	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	293,22
281236513496	03	09 2008 012914377	DRAGNEA CONSTANTIN	CT SALAS KM 5,2	09400	ARANDA DE DUERO	06/08 06/08	293,22
281246152670	03	09 2008 012880227	BORISOV MYHAYLOV BORISLA	CL CALVO SOTELO 39	09550	VILLARCAYO	06/08 06/08	293,22
281276466180	03	09 2008 012828188	PINTO BARREIRO NELSON JO	CL PALOMA 11	09003	BURGOS	06/08 06/08	293,22
311014198441	03	09 2008 012880631	GOMEZ CABRERA SANDRA	CL DE LA MERCED 2	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	293,22
311018724095	03	09 2008 012914781	NIKOLAEV STANKOV NIKOLAY	CL PISUERGA 3	09400	ARANDA DE DUERO	06/08 06/08	293,22
330024231491	03	09 2008 012828693	ARNAIZ PEÑA JUAN ANTONIO	AV REYES CATOLICOS 1	09005	BURGOS	06/08 06/08	293,22
330079418027	03	09 2008 012881035	MENA CRESPO MARIA LUISA	AV REYES CATOLICOS 1	09005	BURGOS	06/08 06/08	308,39
330097579356	03	09 2008 012881136	VALLE VAZQUEZ MARIA ISAB	CL CTRA. SANTANDER	09530	OÑA	06/08 06/08	294,97
340018713180	03	09 2008 012829404	RODRIGUEZ DUEÑAS MARIA P	LG PENTASA III, NAV	09007	BURGOS	06/08 06/08	293,22
340018815234	03	09 2008 012829505	IBEAS LOPEZ JESUS ENRIQU	CL MARQUES DE BERLAN	09006	BURGOS	06/08 06/08	293,22
341003307212	03	09 2008 012829707	DIAZ MORALES FAUSTO CHEN	CL GONZALO DE BERCEO	09007	BURGOS	06/08 06/08	293,22
341006018360	03	09 2008 012914882	DIMITROV TODOROV IVAN	CL DE LA RIBERA 4	09340	LERMA	06/08 06/08	308,39
360079139791	03	09 2008 012830111	GARCIA FERRO MERCEDES	CL TERESA JORNET 14	09007	BURGOS	06/08 06/08	293,22
361023901791	03	09 2008 012881540	DOS SANTOS PENEDA JOAQUI	CL RAMON Y CAJAL 3	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	293,22
390043925795	03	09 2008 012881641	GARCIA PALENCIA JOSE RAM	CL LOS ROBLES 6	09554	HORNA	06/08 06/08	293,22
390050046596	03	09 2008 012830414	MONCALIAN CASTILLO MARIA	CL ROSA CHACEL 7	09007	BURGOS	06/08 06/08	293,22
400015348867	03	09 2008 012915286	FRANCO MUÑOZ JOSE MANUEL	CT PEDROSA 8	09300	ROA	06/08 06/08	308,90
401003021768	03	09 2008 012831020	DIMITRINOV PETKOV VLADIM	CL VITORIA 163	09007	BURGOS	06/08 06/08	293,22
401004649045	03	09 2008 012915589	STOYANOV IVANOV GEORGI	AV INFANTES DE LARA	09600	SALAS DE INFAN	06/08 06/08	293,22
411008526908	03	09 2008 012882550	BACO LUQUE JESUS	CL BARRIO RIOS 3	09258	VILLANASUR R	06/08 06/08	293,22
420009306432	03	09 2008 012915791	RUIZ DELGADO MARIA LUISA	PZ CLARET 9	09400	ARANDA DE DUERO	06/08 06/08	293,22
420011348381	03	09 2008 012831222	LEON ORTIZ ZACARIAS	CL FRANCISCO SARMIEN	09005	BURGOS	06/08 06/08	293,22
421000787403	03	09 2008 012916195	SEGURA ALONSO JONATHAN	CL ERMITA DE LAS ANI	09680	PALACIOS DE	06/08 06/08	293,22
451003912468	03	09 2008 012882853	KARIM ABDELHAKAM	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	293,22
451025264895	03	09 2008 012832030	FILIPOI FLORIN IONEL	CL FRANCISCO SARMIEN	09005	BURGOS	06/08 06/08	293,22
470037041249	03	09 2008 012916502	SANZ MARTINEZ M PILAR	CL SAN SEBASTIAN S/N	09491	FRESNILLO DE	06/08 06/08	293,22
470039450384	03	09 2008 012832838	CONTRERAS GOMEZ MARIA AF	CL PROGRESO 31	09002	BURGOS	06/08 06/08	293,22
471011623835	03	09 2008 012883257	BURLACU CONSTANTIN	CL CAMPO DEL FERAL	09500	MEDINA DE POMAR	06/08 06/08	293,22
471018056248	03	09 2008 012917512	GEORGIEV STANEV ZLATKO	CT VALLADOLID 5	09315	CUEVA DE ROA	06/08 06/08	293,22
471018057157	03	09 2008 012917613	ALEKSANDROVA ZAHARIEVA K	CT VALLADOLID 5	09315	CUEVA DE ROA	06/08 06/08	293,22
480079081028	03	09 2008 012833848	TOME GONZALEZ ELADIO	CL SAN PEDRO CARDEÑA	09002	BURGOS	06/08 06/08	293,22
480088790829	03	09 2008 012834050	CANO CORCES ANTONIO	CL MERIDA 5	09007	BURGOS	06/08 06/08	293,22
480095910528	03	09 2008 012885176	FUENTE TORRES FRANCISCA	CL LA IGLESIA	09212	HERRAN	06/08 06/08	293,22
480108937224	03	09 2008 012885883	PAJERO TARRIÑO MARIA YOL	CL SAGRADO CORAZON 8	09549	ARROYUELO	06/08 06/08	293,22
480110418391	03	09 2008 012885984	AYUSO AGUIRRE JAVIER	BO DE LAS HERRERIAS	09587	IRUS	06/08 06/08	293,22
480114352147	03	09 2008 012834656	BENITO DIEZ MARIA PILAR	CL MARQUES DE BERLAN	09006	BURGOS	06/08 06/08	299,06
480117448265	03	09 2008 012886590	BEITIA PEREZ SABINO	CL SAN MIGUEL 1	09500	MEDINA DE POMAR	06/08 06/08	293,22
480117756948	03	09 2008 012886691	ICETA MIGUEL ELISA	CL ANGEL NUÑO 16	09580	VILLASANA MENA	06/08 06/08	293,22
480117805549	03	09 2008 012886792	GARCIA ZABALETA MARCOS	CL GRUPO NUESTRA SEÑ	09500	MEDINA DE POMAR	06/08 06/08	293,22
481004758845	03	09 2008 012887196	FASANO ANTONIO	CL SORIA 1	09550	VILLARCAYO	06/08 06/08	293,22
481006315188	03	09 2008 012887200	MANTILLA FERNANDEZ MARIA	CL VILLARCAYO, URBA	09500	MEDINA DE POMAR	06/08 06/08	293,22
481007553253	03	09 2008 012887301	LAGO ALVAREZ SONIA	CL VALLE DE MANZANED	09550	VILLARCAYO	06/08 06/08	293,22
481012698903	03	09 2008 012835060	PLAZA ANTON PATRICIA	BO JUAN XXIII 17	09007	BURGOS	06/08 06/08	293,22
481014509971	03	09 2008 012887503	MARTINEZ FUENTES ALBERTO	CL CIUDAD VIERZON 21	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	293,22
481032604515	03	09 2008 012888311	URIBE MEDINA DIANA MARIA	PO LA RONDA 2	09500	MEDINA DE POMAR	06/08 06/08	293,22
481035482684	03	09 2008 012835161	PINHEIRO BRUNO MIGUE	CL SAN HECTOR VALDIV	09240	BRIVIESCA	06/08 06/08	293,22
481036423685	03	09 2008 012888412	COELHO RIBEIRO JOSE FERN	CL JUAN RAMON JIMENE	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	293,22
481038958217	03	09 2008 012888614	DA SILVA PINHO HELDER MA	CL JUAN RAMON JIMENE	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	293,22
481039656617	03	09 2008 012888715	FERNANDEZ PAJERO ENERITZ	CL SAGRADO CORAZON 8	09549	ARROYUELO	06/08 06/08	293,22
481040963790	03	09 2008 012888917	OLIVEIRA GOMES LICINIO	CL RAMON Y CAJAL 26	09200	MIRANDA DE EBRO	06/08 06/08	293,22
481043609163	03	09 2008 012889018	STETI MIHAI	CL BRIVIESCA, PORTAL	09500	MEDINA DE POMAR	06/08 06/08	293,22
481045267964	03	09 2008 012889220	DINU ZAMFIR	CL CARMELO ALONSO BE	09500	MEDINA DE POMAR	06/08 06/08	293,22
481045841173	03	09 2008 012835363	IUSTIN GROSU	CL CAJA AHORROS MUNI	09001	BURGOS	05/08 05/08	293,22
481045841173	03	09 2008 012835463	IUSTIN GROSU	CL CAJA AHORROS MUNI	09001	BURGOS	06/08 06/08	293,22
481046161071	03	09 2008 012889523	CARAIVAN IONEL	CL EL MOLINO 1	09500	MEDINA DE POMAR	06/08 06/08	293,22
491005946673	03	09 2008 012919633	HRISTOV MIHAYLOV MLADEN	CL CAMPAMENTO 9	09670	QUINTANAR DE	06/08 06/08	293,22
491007403794	03	09 2008 012919734	VESELINOV ANGELOV GEORGI	CL PEDRO SANZ ABAD 1	09400	ARANDA DE DUERO	06/08 06/08	293,22
501006518048	03	09 2008 012920441	ALVES DE SOUSA LUIS CARL	CL CANUTO MARINO 21	09314	GUZMAN	06/08 06/08	293,22
501006529768	03	09 2008 012920542	GRABULHO DE SOUSA JOSE J	CL CANUTO MARINO 21	09314	GUZMAN	06/08 06/08	308,39
501030268500	03	09 2008 012836070	CIULEI CHRISTIAN VIO	CL VICTORIA BALFE 4	09007	BURGOS	06/08 06/08	293,22

## REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA

010009833553	03	09 2008 012931454	SANABRIA FREJO VALERIANO	CL ALFONSO VI 14	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	64,39
011010152526	03	09 2008 012931656	BRAZI HICHAM	CL COLON 11	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	16,09
011010352990	03	09 2008 012931858	BELABES MOHAMMED	CL REAL AQUENDE 39	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	57,95
021012224266	03	09 2008 012932060	BOUCENNA BAGHDADI	CL VITORIA 34	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	96,59
030063451774	03	09 2008 012940851	ARRANZ HERNANDEZ CARLOS	CL LOS BALCONES 11	09300	ROA	05/08 05/08	96,59
031044236876	03	09 2008 012932262	TAGMI CHERIF	CL LA CRUZ 14	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	35,41
031063878467	03	09 2008 012921350	MAHDJOUB IBRI	CL BARRANTES 3	09003	BURGOS	05/08 05/08	96,59
041035394100	03	09 2008 012941356	LACH HAB ABDELMAJID	CL LA IGLESIA 1	09314	QUINTANAMANV	05/08 05/08	96,59
041038482841	03	09 2008 013094031	EL KANOUNY MUSTAPHA	PZ CORRATO 4	09491	FRESNILLO DE	05/08 05/08	96,59
080524907240	03	09 2008 012922158	MAHLA MOHAMMED	CL CARDENAL SEGURA 2	09003	BURGOS	05/08 05/08	38,64
081035733229	03	09 2008 012932464	CASIMIRO ELISEU AUGU	MN VILLALUENGA DE LO	09512	VILLALUENGA	05/08 05/08	38,64
090023561507	03	09 2008 012932565	FERNANDEZ ZANZA JOSE LUI	CL SAN LAZARO 24	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08	96,59
090031217736	03	09 2008 012942164	CARRASCO PINTO TEODORO	CL REAL 93	09391	CASTRILLO VEGA	05/08 05/08	96,59
090037265987	03	09 2008 012922360	MARTINEZ ORTEGA PABLO	CL SAN ROQUE 4	09591	RIOSENAS	05/08 05/08	96,59

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090039477486	03	09 2008 012922461	PEÑA VILLAGRA IGNACIO	PP FUENTECILLAS 17	09001	BURGOS	05/08 05/08 96,59
091006240159	03	09 2008 012933171	PINHO ROCHA MANUEL ANDRE	MN CALZADA DE LOSA	09510	CALZADA	05/08 05/08 96,59
091008113370	03	09 2008 012923269	MARISCAL MARTINEZ SERGIO	CL SAN FRANCISCO 149	09005	BURGOS	05/08 05/08 9,66
091008887552	03	09 2008 012945295	IOANNIS VOGIATZOU DI ATHA	CL HOSPICIO 21	09400	ARANDA DE DUERO	05/08 05/08 25,75
091009115706	03	09 2008 012945400	STOICA DUMITRU	PZ ESPAÑA 11	09300	ROA	05/08 05/08 16,09
091009651630	03	09 2008 012946107	CALDARI ALEXANDRU	PZ LAGUNA NEGRA 1	09400	ARANDA DE DUERO	05/08 05/08 96,59
091009651832	03	09 2008 012946208	BORDEIANU GHEORGHE	PZ LAGUNA NEGRA 1	09400	ARANDA DE DUERO	05/08 05/08 96,59
091009988807	03	09 2008 012946915	BANU MARCELA	CL CORTA 2	09315	CUEVA DE ROA	05/08 05/08 96,59
091010007193	03	09 2008 012947117	ALEKSIEVA ASENOVA SILVIY	CL PEDROTE 31	09400	ARANDA DE DUERO	05/08 05/08 96,59
091010425307	03	09 2008 012948127	COSMA OVIDIU	CL SANTA MARIA 15	09300	ROA	05/08 05/08 96,59
091010444303	03	09 2008 012948228	BISEROVA STEFANOVA ALBEN	PZ MEDITERRANEO 4	09400	ARANDA DE DUERO	05/08 05/08 96,59
091010460972	03	09 2008 012948329	MAHR EL BACHIR	CL LA PLAZA S/N	09346	CUEVAS DE SA	05/08 05/08 35,41
091010644161	03	09 2008 012948632	BANU CONSTANTIN IOAN	CL CORTA 2	09315	CUEVA DE ROA	05/08 05/08 96,59
091012041264	03	09 2008 012935393	ILIEVA PAULINA DIMIT	CL EL PINAR 9	09500	MEDINA DE POMAR	05/08 05/08 96,59
091012322766	03	09 2008 012935595	ALVES MAGALHAES RENATO J	CL FERNAN GONZALEZ 1	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08 96,59
091012448563	03	09 2008 012951763	IVANOV MIHAIL EMILOV	PZ JESUS APARICIO 2	09600	SALAS DE INFAN	05/08 05/08 41,86
091012515352	03	09 2008 012935700	DOS SANTOS FERNANDES JOS	CL ARENAL 79	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08 28,98
091013299638	03	09 2008 012925895	SAFDAR MUHAMMAD	CL VITORIA 190	09007	BURGOS	05/08 05/08 96,59
091013419472	03	09 2008 012955403	BLIDAR IOAN	CL EL FRESCO 5	09300	ROA	05/08 05/08 96,59
101011946874	03	09 2008 012926202	YAALA RACHID	CL CASILLAS 7	09002	BURGOS	05/08 05/08 54,73
110068837930	03	09 2008 012955908	RODRIGUEZ JIMENEZ RICARD	CL BURGO DE OSMÁ 11	09400	ARANDA DE DUERO	05/08 05/08 12,88
141041524635	03	09 2008 012956009	CRISAN MARIN	CL BRIVIESCA 1	09400	ARANDA DE DUERO	05/08 05/08 61,18
170059242779	03	09 2008 012956211	CAL KUHN MARCOS	TR CANEVILLA 1	09313	ANGUIX	05/08 05/08 96,59
171018674013	03	09 2008 012926404	AMENDOEIRA COELHO JOSE M	CL DUQUE DE FRIAS 1	09006	BURGOS	05/08 05/08 96,59
180065647182	03	09 2008 012936609	RODRIGUEZ MUÑOZ ANDRES	CT LOGROÑO 44	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08 96,59
211011755118	03	09 2008 012936811	TRICHI MAJID	CL GREGORIO SOLABARR	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08 96,59
211030510369	03	09 2008 012936912	SMORAG AGNIESZKA DOR	CL GREGORIO SOLABARR	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08 96,59
231006900234	03	09 2008 012937417	ZENTAR LAKHDAR	CL CONCEPCION ARENAL	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08 96,59
251010966825	03	09 2008 012957019	NIEVES BALLEEN HECTOR	CL SANTIAGO 8	09400	ARANDA DE DUERO	05/08 05/08 38,64
261008773292	03	09 2008 014050085	DA CUNHA NOGUEIRA ALBERT	CT ROA A SANTA MARIA	09311	OLMEDILLO DE ROA	04/08 04/08 96,59
261008773292	03	09 2008 014050186	DA CUNHA NOGUEIRA ALBERT	CT ROA A SANTA MARIA	09311	OLMEDILLO DE ROA	05/08 05/08 96,59
261010239107	03	09 2008 012938023	DOS ANJOS BRANCO HERMINI	CL SANTA LUCIA 30	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08 96,59
281142701564	03	09 2008 012927414	VILLADA AGUDELO LUIS ERN	CL CONDESTABLE 11	09120	VILLADIEGO	05/08 05/08 96,59
281241572856	03	09 2008 012938932	DOS SANTOS PALHAS TELMO	CL SANTA LUCIA 40	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08 57,95
301009310869	03	09 2008 012927616	ACHOURI BOUABDELLAH	CL TRINIDAD 14	09003	BURGOS	05/08 05/08 96,59
301035718111	03	09 2008 012928323	DJEBBAR HABIB TAHAR	CL MADRID 32	09001	BURGOS	05/08 05/08 38,64
301036815827	03	09 2008 014014016	BENBAYOU ABDELHADI	CL SEVERO OCHOA 55	09007	BURGOS	04/08 04/08 96,59
301036815827	03	09 2008 014014117	BENBAYOU ABDELHADI	CL SEVERO OCHOA 55	09007	BURGOS	05/08 05/08 96,59
301048847564	03	09 2008 012505462	DE LA TORRE CACERES JAIM	CL LA PUEBLA 10	09004	BURGOS	04/08 04/08 63,98
301051506172	03	09 2008 012928727	BERRANE RACHID	CL SAN FRANCISCO 31	09003	BURGOS	05/08 05/08 96,59
341004524661	03	09 2008 012959443	FERNANDES TAVARES ANTERO	CL PISUERGA 3	09400	ARANDA DE DUERO	05/08 05/08 32,20
370027188590	03	09 2008 012959746	IGLESIAS REVILLA MELCHOR	CL NUEVA 38	09391	CASTRILLO VEGA	05/08 05/08 96,59
371011450009	03	09 2008 012959948	MONTEIRO PINTO NUNO	CL SANTA MARIA 14	09311	OLMEDILLO DE ROA	05/08 05/08 96,59
401005254990	03	09 2008 012960150	HRISTOV RADEV KOLYU	CL ESCUELA 11	09346	MECERREYES	05/08 05/08 96,59
401005306019	03	09 2008 012960352	BORISOV BANOV SVETLIN	CL PIO BAROJA 7	09400	ARANDA DE DUERO	05/08 05/08 12,88
501006517644	03	09 2008 012961362	ALMEIDA PINTO MARIA ISAB	CL ALTA 2	09313	ANGUIX	05/08 05/08 12,88
501016304439	03	09 2008 012930747	ZOUATNIA BENYAMINA	CL SAN PEDRO Y SAN F	09001	BURGOS	05/08 05/08 80,48

REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DE HOGAR

09102379461	03	09 2008 012968941	MONTOTO COBIAN LUIS MARI	CL RAMON Y CAJAL 27	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08 185,62
09102736442	03	09 2008 012964392	VACAS ROMERO FELISA	CL MIRANDA 17	09002	BURGOS	05/08 05/08 12,38
09102796359	03	09 2008 012969143	GREEN ALAN DOUGLAS	CL LOS ALMENDROS 2	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08 185,62
091031116964	03	09 2008 012964695	CABALLERO POPOVA ISABEL	CL QUEVEDO 21	09002	BURGOS	05/08 05/08 185,62
09103247007	03	09 2008 012964796	GARCES CASTRO PEDRO LUIS	CL VITORIA 175	09007	BURGOS	05/08 05/08 185,62
09103606008	03	09 2008 012965406	AMBOS TUDELILLA JUANA	CL REAL 17	09192	ORBANEJA RIO	05/08 05/08 185,62
09103633791	03	09 2008 012965507	PESTEAN PAVEL DANIEL	CM VILLALON 21	09001	BURGOS	05/08 05/08 185,62
09103642481	03	09 2008 012970052	VALLEJO FUERTES LUIS MIG	CL REPUBLICA ARGENTI	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08 185,62
09103651070	03	09 2008 012965608	FERNANDEZ GARCIA JOSE LU	GL ISMAEL GARCIA RAM	09007	BURGOS	05/08 05/08 185,62
09103698257	03	09 2008 012966113	MUÑOZ VICENTE MARIA LOUR	AV LA PAZ 32	09004	BURGOS	05/08 05/08 179,44
09103701186	03	09 2008 012971971	GUTIERREZ IBAÑEZ RUFINO	AV DE LOS MESONES 6	09340	LERMA	05/08 05/08 185,62
09103702806	03	09 2008 012970153	BEISHUIZEN HENDRIK J	CL SALAMANCA 31	09240	BRIVIESCA	05/08 05/08 185,62
09103805462	03	09 2008 012966820	BALLESTEROS GARCIA JESUS	CL VITORIA 202	09007	BURGOS	05/08 05/08 12,38
09103809809	03	09 2008 012970254	MARTINEZ OLEA MIREN	CL VICENTE ALEIXANDR	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08 185,62
09103811324	03	09 2008 012966921	REVILLA PEREZ MIGUEL	CL VICTORIA BALFE 34	09006	BURGOS	05/08 05/08 185,62
09103832845	03	09 2008 012967527	JARAMILLO CARDENAS ALEXA	CL MERIDA 1	09007	BURGOS	05/08 05/08 185,62
091008202185	03	09 2008 012967931	ANDRADE ZANETTI GRISCA R	CL GREGORIO SOLABARR	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08 142,31
091008227144	03	09 2008 012968032	URREGO PEREZ MORELIA DE	CT LOGROÑO 22	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08 185,62
091009320012	03	09 2008 012968133	VELIZACA PINDO NARCISA D	CL CONDADO DE TREVIÑ	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08 185,62
091009393164	03	09 2008 012962271	CORIA MONICA BEATRIZ	CL ENRIQUE III 18	09003	BURGOS	05/08 05/08 179,44
091010037307	03	09 2008 012968335	ARAUJO SOLIS MERCEDES MA	CL RAMON Y CAJAL 26	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08 185,62
091010741565	03	09 2008 012971264	PERALTA BRIONES SONIA AZ	CL CARREQUEMADA 12	09400	ARANDA DE DUERO	05/08 05/08 185,62
091013493234	03	09 2008 012968638	GODOY MAFFARE MARIA JENN	CL GREGORIO SOLABARR	09200	MIRANDA DE EBRO	05/08 05/08 61,87
281122757859	03	09 2008 012968739	MARIN TABARES MARISOL	CL BAJERA 6	09580	VILLASANA MENA	05/08 05/08 185,62
281161944647	03	09 2008 012971466	JIMENEZ CORTES GLADYS	CL COMADRES 1	09400	ARANDA DE DUERO	05/08 05/08 185,62

RECURSOS DIVERSOS

090036264564	08	09 2008 011262650	TOLEDANO SIEIRA M MERCED	CL SEVERO OCHOA 51	09007	BURGOS	01/04 12/04 291,04
091000760669	06	09 2008 011338533	FERNANDEZ TRESGALLO RAFA	TR DEL CASCAJO 1 5	09471	FUENTESPINA	12/07 12/07 6.151,33

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Alava***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200901048/1031. – 108,00

**REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS**

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 100045652830	ROQUE ROBLEDO MARCOS	CL ARALAR 21	09294	PUEBLA DE ARGAN	03 01 2008 012504673	06/08 06/08	150,40
07 151002234868	PEREZ TAGES JOSE MANUEL	CL URBANIZACION IBAI	09294	PUEBLA DE ARGAN	03 01 2008 012504875	06/08 06/08	293,22
07 151022547779	PONTE DOALLO MANUELA	CL URBANIZACION EL R	09294	BURGUETA	03 01 2008 012454961	06/08 06/08	293,22
07 011007849784	RAMIREZ CABAÑAS MAXIMINO	CL ALFONSO VI 68	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2008 012439908	06/08 06/08	293,22
07 400009746614	ZAMORANO CARRASCO FRANCI	CL JUAN RAMON JIMENE	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2008 012475775	06/08 06/08	363,83
07 480115442890	RAMOS TRINCADO ERNESTO	AV EL BIERZON 17	09200	MIRANDA DE EBRO	03 01 2008 012463752	06/08 06/08	293,22

**REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA**

07 011013131335	SIMOE MORAI NUNO MIGUE	CL LA FUENTE 11	09313	ANGUIX	03 01 2008 012563782	05/08 05/08	64,39
-----------------	------------------------	-----------------	-------	--------	----------------------	-------------	-------

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Baleares***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas

en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

El Jefe de Sección, Nadal Mascaró Salva.

200901052/1035. – 96,00

**REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA**

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 301021734751	MALKI MOHAMMED	CL LAIN CALVO 1	09400	ARANDA DE DUERO	03 07 2008 022742025	05/08 05/08	96,59

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Ciudad Real**

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

El Jefe de Sección, Llanos Pradas Soriano.

200901049/1032. – 96,00

**REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS**

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 131013194183	IUSCO VASILE DUMITRU	CL JUAN BRAVO 18	09006	BURGOS	03 13 2008 015640423	06/08 06/08	293,22

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Guipúzcoa**

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, apro-

bada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, María Teresa Olano Goenaga.

200901050/1033. – 90,00

**REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS**

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 091012507470	OVIDIU VLAD	CL LAS ESCUELAS 11	09200	MIRANDA DE EBRO	03 20 2008 014424028	06/08 06/08	293,22

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Huelva**

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

El Jefe de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Pérez Moreno.

200901051/1034. – 93,00

**REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA**

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 211024302975	MARMELO VARELA NUÑO MANU	MN LASTRAS DE TEZA	09511	LASTRAS DE TEZA	03 21 2008 023894191	05/08 05/08	86,93

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de León**

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que

figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración

correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, María Carmen Hernández Gómez.

200901053/1036. – 96,00

#### REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 321004758810	LOPES DA CONCEICAO MARIA	CL ARENAL 84	09200	MIRANDA DE EBRO	03 24 2008 013772248	05/08 05/08	61,18

#### MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

#### TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

##### Dirección Provincial de Madrid

##### *Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación

ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefa de Sección del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Adelina García Soler.

200901054/1037. – 102,00

#### REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 28124283262	DISMA BUS, S.L.	AV DE LA PAZ 1	09004	BURGOS	03 28 2008 065554224	05/08 05/08	49,06

#### REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

07 281293415518	STANESCU DARIUS NICO	CL SAN JUAN 4	09200	MIRANDA DE EBRO	03 28 2008 062022616	06/08 06/08	363,83
-----------------	----------------------	---------------	-------	-----------------	----------------------	-------------	--------

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Murcia***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Remigio Estébanez Dueñas.

200901055/1038. – 93,00

**REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA**

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 021014486083	HASSAYANE MOHAMMED	CL PADRE ARAMBURU 2	09006	BURGOS	03 30 2008 038342257	05/08 05/08	96,59
07 301050788675	SBAI KHADIJA	CL CIUDAD DE TOLEDO	09200	MIRANDA DE EBRO	03 30 2008 038574047	05/08 05/08	96,59

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de La Rioja***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefe del Servicio de Impugnaciones, Purificación Varona García.

200901056/1039. – 108,00

## REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 26103639583	COUTO CARNEIRO ANTONIO	CL TORRE MIRANDA	09200	MIRANDA DE EBRO	03 26 2008 014431819	05/08 05/08	886,38

## REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

07 431004112463	FERNANDEZ CAMARERO MIGUE	CL CONDADO TREVI	09200	MIRANDA DE EBRO	03 26 2008 014041896	06/08 06/08	293,22
-----------------	--------------------------	------------------	-------	-----------------	----------------------	-------------	--------

## REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

07 011000116157	SILVA ALBUQUERQUE RUI MA	CL PEREZ GALDOS 6	09200	MIRANDA DE EBRO	03 26 2008 014196793	05/08 05/08	86,93
07 091010813711	OLIVEIRA MENDES MANUEL	CL SANTA LUCIA 40	09200	MIRANDA DE EBRO	03 26 2008 014283891	05/08 05/08	96,59
07 261005360815	ESTEVEZ DOS ANJOS JOSE J	CL LA FUENTE 11	09313	ANGUIX	03 26 2008 014161835	05/08 05/08	64,39
07 261005362330	DOS ANJOS MARIA DE F	CL LA FUENTE 11	09313	ANGUIX	03 26 2008 014161936	05/08 05/08	64,39

## REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

07 251014774275	DE ALMEIDA AMANDA AP	CL ISIDORO GARCIA DE	09200	MIRANDA DE EBRO	03 26 2008 014334011	05/08 05/08	185,62
-----------------	----------------------	----------------------	-------	-----------------	----------------------	-------------	--------

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Valencia***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Rafael García Feliú.

200901058/1041. – 105,00

## REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 181026675281	MUHAMMAD SAEI	CL VITORIA 247	09007	BURGOS	03 46 2008 038704553	06/08 06/08	293,22

## REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

07 081197396358	DESPERAK KRZYSZTOF J	CL CONDADO DE TREVIÑO	09200	MIRANDA DE EBRO	03 46 2008 040900187	05/08 05/08	96,59
-----------------	----------------------	-----------------------	-------	-----------------	----------------------	-------------	-------

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Valladolid***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que

figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día

siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, Isabel Alonso Cuesta.

200901057/1040. – 102,00

**REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS**

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 090038313688	MIÑON DIEZ LUIS MARIANO	CT POZA 6	09007	BURGOS	03 47 2008 014170863	06/08 06/08	293,22
<b>REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>							
07 340010549723	DIEZ ALVARO AURELIO	CL SANTA ANA 7	09001	BURGOS	03 47 2008 014396892	05/08 05/08	96,59

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION**

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Vizcaya**

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Subdirectora Provincial, Eva Suárez Magdalena.

200901059/1042. – 105,00

**REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL**

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
10 48110084551	COUTO CARNEIRO ANTONIO	CL TORRE DE MIRANDA	09200	MIRANDA DE EBRO	03 48 2008 017804357	05/08 05/08	2.284,19
<b>REGIMEN 05 REGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTONOMOS</b>							
07 091004491230	GARCIA GARRIDO GUILLERMO	CL PEREX, S/N.	09512	PEREX	03 48 2008 017459605	06/08 06/08	293,22
07 091011940527	JIMENEZ JIMENEZ RAMON	PZ MARIA CRUZ EBRO 1	09006	BURGOS	03 48 2008 017459807	06/08 06/08	293,22
07 091013378753	KEREJI DANUT MARIUS	CL VITORIA 7	09200	MIRANDA DE EBRO	03 48 2008 017087365	06/08 06/08	293,22
07 501029864130	LOPES CRUZ DANIEL AUGUST	CL SANTA LUCIA 12	09200	MIRANDA DE EBRO	03 48 2008 017457884	06/08 06/08	293,22

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Zaragoza***Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1992).

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, María Victoria Raluy Gozalo.

200901060/1043. – 96,00

**REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA**

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 441004883801	EL MOUTAHID YOUNESS	CL DEL CAMPO 1	09560	ESPINOSA MONTEROS	03 50 2008 019670566	05/08 05/08	28,98

**Junta Vecinal de Vivar del Cid***Anuncio de adjudicación*

Por la Junta Vecinal de Vivar del Cid, en fecha 20 de enero de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de centro de recepción al visitante, 1.ª fase, lo que se publica a los efectos del art. 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. – *Entidad adjudicataria:* Junta Vecinal de Vivar del Cid.
2. – *Objeto del contrato:* Centro de recepción al visitante «Camino del Cid», 1.ª fase.
3. – *Tramitación:* Procedimiento negociado sin publicidad.
4. – *Presupuesto base de licitación:* 274.586,10 euros.
5. – *Adjudicación:* Contratista Construcciones Obras y Servicios Yasaca, S.L., de nacionalidad española. Importe de adjudicación: 272.971,75 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 93 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En Vivar del Cid, a 4 de febrero de 2009. – La Alcaldesa Pedánea, Ana María Marín Hernández.

200901080/1107. – 68,00

Aprobado por la Junta Vecinal de Vivar del Cid, en sesión de fecha 20 de enero de 2009, el padrón de basuras y alcantarillado del año 2008, por el presente se somete a información pública para consulta y a efectos de notificación colectiva durante el plazo

de un mes, conforme establece el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 2/2004 de Haciendas Locales.

Simultáneamente y de conformidad con lo previsto en el art. 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y art. 88 del Reglamento de Recaudación se anuncia la cobranza de los recibos correspondientes en periodo voluntario.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados formular los siguientes recursos:

– Recurso de reposición ante la Junta Vecinal de Vivar del Cid en el plazo de un mes a contar del día que siga a la publicación de éste en el «Boletín Oficial» de la provincia; se entenderá desestimado si transcurrido un mes desde su interposición no ha sido notificada resolución.

– Recurso contencioso-administrativo: Contra la denegación expresa o tácita del recurso de reposición, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación del recurso de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición, si no fuera resuelto de forma expresa.

La interposición de un recurso no suspende la ejecución del acto impugnado, salvo que, simultáneamente a aquella, se solicite dicha suspensión acompañando garantía que cubra el total de la deuda tributaria.

En Vivar del Cid, a 5 de febrero de 2009. – La Alcaldesa Pedánea, Ana María Marín Hernández.

200901079/1104. – 68,00